



Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS POR LA  
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

---



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 DATOS BÁSICOS

#### Denominación del Título

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

- **Especialidad:**

El Máster se construye sobre una base común obligatoria sobre las instituciones generales de los sectores regulados y sus principales manifestaciones (sector eléctrico, banca y crédito y transportes y sector postal) para, a continuación, y mediante asignaturas optativas, profundizar en cada uno de los sectores indicados: energía y agua, mercados financiero y transporte y sector postal.

#### Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

#### Clasificación ISCED

- ISCED 1: Derecho
- ISCED 2: Derecho

#### Habilita para profesión regulada

No

#### Títulos conjuntos con otras Universidades.

No



## 1.2 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

Número de créditos del Título: 60

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	39
Optativas	15
Prácticas Externas*	
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Aunque no se prevé otorgar a las prácticas carácter obligatorio, como parte académica del máster, se prevé que los estudiantes puedan realizar prácticas en empresas y administraciones colaboradoras.



## DATOS ASOCIADOS AL CENTRO

### Centro en que se imparte

Centro de Postgrado

### Tipo de Enseñanza

Presencial

### Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer  
implantación

año

40

Segundo año de  
implantación

40

### Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

#### Matrícula a tiempo completo

	Nº mínimo	Nº máximo
Primer	60	60
Resto de	31	60

#### Matrícula a tiempo parcial

	Nº mínimo	Nº máximo
Primer	30	30
Resto de	18	30

### Normativa de permanencia

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/normativa/normativa\\_permanencia.pdf](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/normativa/normativa_permanencia.pdf)

### Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Español.



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Derecho de los Sectores Regulados de la Universidad Carlos III de Madrid abarcará un gran abanico de materias con un enfoque común: el estudio desde el ordenamiento de Derecho público del agua y energía, sistema financiero y transporte y servicios postales.

Estos sectores tienen en común diversos aspectos de su régimen jurídico-público, como por ejemplo su sujeción a autoridades reguladoras independientes dotadas de fuertes poderes de supervisión sobre el sector, y su tratamiento como actividades y servicios de gran impacto económico y social que atribuye a los operadores un conjunto de derechos y obligaciones de carácter singular dentro de la economía de mercado que llegan, en su caso, a un régimen de contratación asimismo específico (sectores excluidos). Todos estos rasgos aconsejan un tratamiento general, capaz de aprovechar sus sinergias y desvelar sus relaciones.

A su vez, cada uno de estos sectores tiene rasgos específicos que requieren un amplio tratamiento diferencial, que también se procurará en este programa. Con este tratamiento dual, general-especial, pueden desarrollarse mejor las habilidades y destrezas de los abogados y otros profesionales, que combinen la necesaria especialización con la capacidad de abstraerse y de relacionar para encontrar soluciones a problemas nuevos.

Por otra parte, conviene retener que tanto las singularidades comunes como las específicas de los sectores regulados están a caballo de varias áreas del Derecho de público (Derecho administrativo, tributario y constitucional) y del Derecho privado (en especial, Derecho mercantil) y su mejor comprensión pasa por entender además sus aspectos técnicos (por ejemplo, las características técnicas de los fluidos energéticos y las tecnologías disponibles para su aprovechamiento) y económicas (las peculiaridades de la energía o del dinero como bienes económicos).

Este Máster pretende dotar a sus distintos destinatarios de los conocimientos jurídico-públicos necesarios y una formación práctica necesaria que les permita trabajar en los sectores regulados.

Esta garantía de una enseñanza de calidad se encuentra respaldada por los convenios que potencialmente pueden firmarse con Administraciones públicas y empresas públicas y privadas, tales como el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Industria, la Comisión Nacional de la Energía, Gas Natural Unión Fenosa, FFC-Aqualia o despachos de abogados con una fuerte especialización en el sector de los mercados regulados, como Cuatrecasas y Gómez-Acebo y Pombo. Como puede apreciarse se trata de organismos y empresas intensamente dedicadas a



los diversos aspectos jurídicos que afectan a alguno de los mercados regulados que serán objeto del máster, como el agua, la energía, el sistema financiero, el transporte o los servicios postales.

La contribución de estas Administraciones y empresas se centrará, en particular, en aportaciones financieras, a través de un sistema de becas retornables por parte de los estudiantes a un fondo de ayudas, en provisión de prácticas para los estudiantes del máster, así como en el patrocinio de los premios para los trabajos de fin de grado de excelencia que se convocarán. Asimismo, sería conveniente que algunos integrantes de estas empresas impartieran docencia en el máster, aportando así su visión práctica.

Es importante destacar que el tratamiento jurídico de estos sectores no puede tener una perspectiva meramente nacional, pues se trata de una materia con altas connotaciones internacionales, especialmente comunitarias.

En el ámbito internacional, también resultará ser un máster muy atractivo para estudiantes de fuera de España, ya que tendrá un enfoque completamente internacional. Así lo reclama la propia materia del máster. La vertiente unitaria europea de los sectores económicos regulados así como la globalización del mercado dedicado a estos sectores determinan una clara internacionalización de esta materia que provocan que se trate de un máster de interés para estudiantes extranjeros que quieran conocer el mercado no sólo español, sino comunitario, de dichos sectores.

A este respecto, el Departamento de Derecho público de la UC3M tiene convenios de colaboración con otras Universidades relativos a los sectores económicos objeto del máster, que pueden ser útiles en la internacionalización de los estudiantes y del profesorado. A tal efecto pueden destacarse los convenios de colaboración investigadora y docente en materia de energía con las Universidades Externado de Colombia y Bochum de Alemania, así como un convenio en tramitación con la Universidad Fordham de Nueva York sobre medio ambiente.

- **Argumentación del interés del Título propuesto.**

El Máster en Derecho de los Sectores Regulados que pretende implantar la Universidad Carlos III de Madrid responde a una realidad normativa que no ha encontrado hasta este momento reflejo en la oferta educativa de las Universidades públicas españolas.

Dicha realidad normativa hace referencia al **tratamiento jurídico de determinados sectores económicos (energía y agua, transportes y mercados financieros) de forma homogénea** en la regulación propia de la Unión Europea. Todos estos sectores de la economía han sido objeto de un intenso proceso liberalizador en el marco del mercado único, con el objetivo de asegurar la competencia efectiva en los mercados. En este sentido, podemos citar la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los



sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

Su consideración normativa como bloque homogéneo se ha traducido recientemente en España en la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC"), que integra a las actuales Comisión Nacional de la Competencia y la mayor parte de los organismos de supervisión sectorial; esto es: la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el Comité de Regulación Ferroviaria, la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y la Comisión Nacional del Sector Postal. La propia Exposición de Motivos de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, deja clara la consideración de estos sectores económicos como actividades relacionadas de forma estrecha: *"en los últimos años, se detecta una clara tendencia a nivel internacional a fusionar autoridades relacionadas con un único sector o con sectores que presentan una estrecha relación, pasando del modelo uni-sectorial a un modelo de convergencia orgánica, material o funcional en actividades similares o a un modelo multisectorial para sectores con industrias de red. Las ventajas que han motivado la adopción de estos modelos son las de optimizar las economías de escala y garantizar el enfoque consistente de la regulación en todas las industrias de red"*.

También es relevante a estos efectos la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que ha previsto para los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, un régimen normativo distinto al aplicable a los contratos de las Administraciones públicas.

**Este tratamiento normativo conjunto de los diferentes sectores regulados ha dado lugar en la práctica profesional a que los despachos de abogados importantes creen una sección autónoma para la defensa de los conflictos surgidos en el marco de los sectores regulados.**

Así, por ejemplo, en el bufete de abogados Pérez-Llorca indica en su página web que *"El equipo de Sectores Regulados asesora a entidades privadas que desarrollan su actividad en sectores económicos intervenidos por las Administraciones Públicas. Dicha experiencia la ha ido adquiriendo a través del conocimiento del sector y su participación en numerosas operaciones de gran relevancia nacional e internacional (...). El equipo de Sectores Regulados está especializado también en la defensa de los intereses de sus clientes ante los organismos reguladores o supervisores, como la Comisión Nacional de la Energía, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Dirección General de Seguros o la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones"*.

Por su parte, el Despacho de abogados Ramón y Cajal indica que *"Nuestro Departamento de Derecho Administrativo y Sectores Regulados atesora una gran*



*experiencia en el asesoramiento regulatorio en los sectores de la energía, de las infraestructuras y servicios públicos, del transporte y de las telecomunicaciones (...). Ello no es sino una consecuencia del asesoramiento que, con carácter regular, se presta a los principales actores que operan en los indicados sectores y que ha permitido al Departamento asumir la llevanza de importantes y relevantes asuntos en todos estos ámbitos”.*

También KPMG ha optado por crear un Departamento propio donde integra a los abogados dedicados a los asuntos relativos a los sectores regulados: *“KPMG ha apostado por reunir, en su Departamento de Derecho Administrativo y Sectores Regulados, a un sólido grupo de especialistas (...) .Este equipo ofrece a las entidades integrantes del sector público y a las empresas privadas que se relacionan con las mismas, soluciones coordinadas, eficaces y completas para cada una de sus necesidades. Además de ofrecer un asesoramiento integral en materia de Derecho Administrativo en general, jurisdicción contencioso-administrativa y urbanismo, el departamento atesora una dilatada experiencia en el apoyo jurídico a entidades, públicas y privadas, pertenecientes a los diferentes sectores regulados (sector energético, infraestructuras, audiovisual, telecomunicaciones, servicios postales, juego, transportes, carreteras, puertos, sanidad, etc.)”.*

Por último ejemplo (aunque la lista podría ser mucho más extensa) podemos citar a Tornos abogados: *“Derecho de la energía, sectores regulados y Derecho de la competencia. Nuestro despacho ofrece asesoramiento integral en el sector energético y en otros sectores regulados, tanto desde el punto de vista de la regulación sectorial como del Derecho general de la competencia. En particular, en el sector energético las actividades del área se centran, entre otros, en el ámbito de la energía eléctrica, los hidrocarburos, las energías renovables, y los servicios energéticos”.*

A pesar de la realidad normativa y de la adaptación a esa realidad del mundo profesional al tratamiento uniforme de las actividades económicas en examen, ocurre que **la enseñanza universitaria pública no ofrece en España ninguna formación académica que estudie los diversos sectores regulados de una forma homogénea, tal y como lo exige el Derecho positivo.**

Alguna Universidad privada, como San Pablo CEU, alude en su oferta de postgrado a un Máster con una especialización en sectores regulados. Pero, en rigor, en dicha especialización integra materias que no guardan una relación directa con el espíritu de homogeneidad que sí preside el Máster en Derecho de los Sectores Regulados propuesto por la Universidad Carlos III de Madrid, ya que aquél integra materias tales como Urbanismo, Derecho Laboral o Sector deportivo.

### **2.1.1. Orientación del Título**

Académica  Investigación  Profesional



- **Enseñanzas que se imparten en varias modalidades (presencial, semipresencial o a distancia).**

Presencial

- **\*Títulos que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional regulada**

No

- **\*Especialidades**

No

***2.1.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.***

Referentes nacionales

En coherencia con lo explicado en el apartado anterior, en España no existen todavía referencias académicas relativas al estudio jurídico de los sectores regulados. Los centros que ofrecen enseñanzas en este sentido no son instituciones académicas universitarias; así, por ejemplo, ESADE ofrece un máster en Abogacía y Derecho público económico, que desprende una filosofía parecida a la que queremos implantar en la UC3M: que los estudiantes cursen el máster de la abogacía habilitante y un posterior máster de especialización. Pero ESADE ofrece una especialización muy limitada, sin módulos de especialización diferenciados. Por su parte, el despacho de abogados Cremades & Calvo Sotelo ofrece un máster en Derecho de los sectores regulados, que abarca “Telecomunicaciones”, “Energía”, “Transporte y comunicaciones postales” y “Régimen jurídico del sector financiero”.

Por el contrario, y desde la perspectiva de los estudios en ciencias económicas, importa destacar el Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona. Se trata de un título oficial de postgrado que especializa a ingenieros, licenciados y graduados en Economía, Derecho y Administración en el área profesional de la economía de la regulación y la competencia en la prestación de servicios públicos.

Así pues, ofrece una formación especializada en la regulación de los servicios de red y, en general, de las políticas de reforma de la regulación e introducción de competencia en la gestión de servicios públicos que participa de la misma perspectiva que el máster aquí presentado pero, como decimos, centrado en la economía.



En consecuencia, incluso en aquellas instituciones que ofrecen un máster en sectores regulados, el contenido no coincide con el que quiere ofrecer el Departamento de Derecho público de la UC3M. En nuestra opinión el contenido de nuestra propuesta se ajusta mucho más a la demanda de las empresas especializadas en dichos mercados y de los despachos de abogados con un tamaño importante.

### Referentes internacionales:

Por su parte, las Universidades extranjeras sí imparten enseñanzas en torno a los sectores regulados de una forma cohesionada, como pretende realizar la Universidad Carlos III de Madrid. Así podemos citar:

- University of Houston Law Center: LL.M. Program - Energy, Environment and Natural Resources Law LL.M.
- University College London (UCL): LL.M. ON LAW AND ECONOMICS OF REGULATED MARKETS AND INDUSTRIES
- Universität von Bonn: LL.M. on European Regulation of Network Industries (Comunicaciones electrónicas, energía, transporte, servicios postales, agua)
- Emory Law (Atlanta, Georgia, USA): LL.M. in Public Law and Regulation
- OSGOODE HALL LAW SCHOOL (York University, Canada)
- Vermont Law School (US): LL.M. in energy Law
- Tulane University Law School (US): LL.M. in Energy & Environment
- Universidad Externado (Colombia), Maestría en Derecho con énfasis en Regulación Minera, Petrolera y Energética.

Aunque existen varios másteres, sobre todo en Estados Unidos, que abarcan el estudio de alguno de los sectores regulados, destacamos los tres másteres más importantes en el mundo que combinan el análisis general de los sectores regulados junto con un estudio en profundidad de cada uno de los ámbitos:

## **2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **-Procedimientos de consulta internos**



De acuerdo con el procedimiento de aprobación de títulos de máster oficial de la Universidad Carlos III de Madrid, se elaboró un informe ejecutivo preliminar sobre el máster que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en junio de 2013.

Junto a este informe se nombró en la misma sesión de Consejo de Gobierno la comisión encargada de elaborar el Plan de Estudios. La Comisión está compuesta por miembros internos de la Universidad Carlos III de Madrid y por reconocidos profesores de otras Universidades, profesionales de la abogacía y de entidades públicas y privadas con relación en los sectores regulados como cuerpos más directamente concernidos por los estudios que se trataba de articular. En la comisión han participado los profesores Luciano Parejo Alfonso (Catedrático de Derecho administrativo UC3M), Pedro Herrera Molina (Catedrático de Derecho Financiero y tributario UNED), Mariano Bacigalupo (Profesor titular de Derecho administrativo UNED. Ex Secretario General de la CNE), María Luisa González-Cuellar Serrano (Profesora titular de Derecho Financiero y tributario UC3M) y Enrique Ortiz Calle (Profesor titular de Derecho Financiero y tributario UC3M).

En la comisión se ha contado, como miembros externos a la Universidad, con la presencia de Adolfo Díaz-Ambrona (Abogado del Estado en excedencia, Subdirector general del Banco de Santander y Director de la Asesoría Jurídica Interna), Manuel García Cobaleda (Secretario General de Gas Natural Unión Fenosa. Abogado del Estado en excedencia), Carlos Ibarz del Olmo (Gabinete de la Secretaría de Estado. Ministerio de Fomento) y Manuel Gámez Mejías (Subdirector de Control Interno de la CNE).

Esta comisión ha sido la encargada de elaborar el plan de estudios a través de diversas reuniones que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UC3M durante los meses de junio y julio.

El Plan de Estudios propuesta por esta Comisión se presentó a los profesores de los diversos Departamentos de Derecho concernidos, como son los Departamentos de Derecho público del Estado, de Derecho privado y de Economía, en el mes de julio, recibiendo diversos comentarios y sugerencias que fueron debidamente integrados. Las reuniones consultivas tuvieron lugar durante el mes de septiembre.

Por último, la propuesta de plan de estudios fue sometida a un nuevo período de información pública antes de ser objeto de consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

Dicho periodo de exposición pública comenzó el 26 de septiembre de 2013, y a su finalización, la Universidad elevó a la aprobación del Consejo de Gobierno, la Memoria Final de verificación para su envío a ANECA, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2013.

A estas consultas hay que añadir el periodo de información pública a toda la comunidad universitaria que, de acuerdo con el art. 141.5 de los Estatutos de la



Universidad, es necesario para la aprobación de la nueva titulación y que se realizará en el mes de octubre de 2013. Las alegaciones recibidas serán consideradas para su inclusión, tras su valoración y estudio por parte de la comisión de expertos.

En la elaboración del plan de estudios han colaborado activamente las áreas de conocimiento de Derecho administrativo, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Constitucional integradas en el Departamento de Derecho Público del Estado de la Universidad Carlos III de Madrid, del que surge la propuesta inicial del máster. Asimismo han participado profesores del área de Derecho mercantil del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III de Madrid y del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid.

### **-Procedimientos de consulta externos**

La propuesta de plan ha sido sometida a evaluación de diversas instituciones y entidades directamente vinculadas a los sectores regulados, obteniendo en todos los casos informes positivos de su contenido. Entre otros, se han realizado consultas al Departamento jurídico de REPSOL al Ministerio de Fomento, FFC Aqualia y al bufete de abogados Garrigues.

Junto a las anteriores instituciones se ha contrastado la propuesta de plan con el parecer de los profesionales del sector, y particularmente de despachos fuertemente vinculados al asesoramiento jurídico en torno a los sectores regulados, que se encuentran entre los más sólidamente asentados en el sector de la abogacía actualmente. A ese respecto, se han mantenido reuniones con los responsables de los Departamentos encargados de los Despachos Gómez-Acebo (en concreto, con Alfonso Arévalo) y Clave Abogados (en concreto, con José Luis Peñaranda).

Asimismo, se ha contado con el asesoramiento de magistrados con competencias en lo contencioso-administrativo, como el Titular del Juzgado nº23 de Madrid (Alberto Palomar Olmeda) y el Titular de la Audiencia Provincial (Cesáreo Rodríguez). Como consecuencia de tales reuniones se han recibido sugerencias que, incorporadas o no a la propuesta de plan de estudios, han contribuido a mejorarla, en ocasiones con la colaboración directa por parte de algunos abogados de dichos despachos que han realizado sugerencias bien precisas respecto al contenido de ciertas materias.

Asimismo, se han mantenido reuniones consultivas con profesores de algunas de las Universidades extranjeras con experiencia en la docencia del Derecho de los Sectores Regulados, como la Universidad del Externado de Colombia y la Universidad de Bochum. Ambas reuniones se mantuvieron por parte de dos miembros de la Comisión encargada de elaborar el plan de estudios aprovechando estancias docentes en dichas Universidades durante el mes de septiembre y se mantuvieron con el Prof. Dr. Joh.-Christian Pielow (Catedrático de



Derecho Administrativo de la Universidad de Bochum, Alemania) y el Prof. D. Montoya Pardo (Profesor de Derecho energético de la Universidad del Externado de Colombia).

Tanto la realidad normativa de los sectores regulados, como la especialización profesional que tienen los despachos profesionales en este ámbito, aconsejan la oferta académica de un máster que estudie los sectores regulados de una forma homogénea. Y esta oferta no existe dentro de los estudios jurídicos en España.

### **2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad**

No existe en la Universidad Carlos III de Madrid ni en las universidades de nuestro entorno un Máster que permita una profundización en la regulación jurídica de los sectores regulados, así como el estudio individualizado del agua, la energía, el sistema financiero, los transportes y los servicios postales. Por ello se considera que este máster se incardina en un espacio de formación todavía poco explorado en lo que respecta a estudios de postgrado.

Está prevista su complementariedad respecto del Máster de la Abogacía impartido en la UC3M a través de la convalidación de determinadas asignaturas, hasta un máximo de 12 créditos pertenecientes a la materia “Aspectos Jurídicos y Económicos de la Regulación”. Ello daría lugar a que el estudiante obtuviera dos títulos de máster (uno de ellos especializado) en un plazo abreviado.

- **Diferencias en el perfil de los distintos egresados y divergencias en los contenidos y en su profundización y tratamiento entre uno y otro.**

Al ser un máster con un contenido eminentemente jurídico los estudiantes deben haber cursado un Grado o Licenciatura en las áreas de Derecho, Economía y Empresa o equivalente en el extranjero. En concreto, se encuentra dirigido a un doble perfil:

- a) estudiantes que hayan finalizado recientemente un Grado jurídico, económico o de empresa
- b) estudiantes que hayan finalizado un Postgrado, como el Máster de la Abogacía, y deseen especializarse en los sectores regulados;
- c) profesionales que desarrollen su labor en el ámbito de los sectores regulados y busquen una actualización de sus conocimientos.

Por lo que respecta a los recién graduados, deben proceder de un Grado eminentemente jurídico, como Derecho o sus Dobles Grados combinados, económico y de empresa. En la actualidad los estudiantes demandan una formación adicional a la obtenida durante los estudios de grado o licenciatura. El Máster de Derecho en Sectores Regulados cubriría esta demanda, dotando a todos esos estudiantes de la posibilidad de adquirir una formación sobre dichos



sectores que les permita trabajar en el sector privado o en el sector público, incluso dándoles acceso al doctorado.

Asimismo, también sería un máster muy demandado por juristas o economistas que acabaran de finalizar un primer postgrado más generalista. Como consecuencia del carácter habilitante del máster de la Abogacía, el máster en Derecho de los Sectores Regulados sería demandado especialmente por estudiantes que hayan cursado dicho máster, tanto en la UC3M como en otra Universidad.

Junto a los estudiantes recién graduados y a los que hayan cursado un máster más generalista, el Máster del Derecho en Sectores Regulados también sería muy indicado para juristas procedentes de despachos profesionales y de la Administración pública (jueces, fiscales, inspectores de Hacienda) que deseen actualizar e intensificar sus conocimientos.

Teniendo en cuenta el perfil de los estudiantes, resulta aconsejable que el régimen del máster sea de horario intensivo, centrandó las clases en dos o tres sesiones (jueves tarde y viernes o viernes y sábado mañana). De esta forma se podría compatibilizar el ejercicio profesional con el seguimiento del máster.



### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 Competencias

##### Competencias Básicas

Competencias Básicas	
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

##### Competencias Generales

Competencias Generales	
CG1	Desarrollar un conocimiento del asesoramiento jurídico desde los puntos de vista nacional e internacional en el ámbito de los sectores regulados.
CG2	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución en los sectores regulados.
CG3	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de las actividades reguladas.
CG4	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional en los sectores regulados, incluyendo el funcionamiento de la asistencia jurídica.
CG5	Aceptar la necesidad del autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones jurídicas, tecnológicas y organizativas en el sector de las actividades reguladas
CG6	Aprender a aplicar a entornos nuevos y multidisciplinares, los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la asesoría jurídica de los sectores regulados



## Competencias Específicas

Competencias Específicas	
CE1	Desarrollar un alto nivel de conocimiento técnico específico del marco normativo tanto nacional como internacional de todas las materias que afectan al Derecho de los Sectores Regulados
CE2	Dominar y aplicar las herramientas económicas y contables relevantes para el asesoramiento a empresas dedicadas a los sectores regulados
CE3	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico en los sectores regulados.
CE4	Conocer e identificar los organismos públicos y privados encargados del control de los sectores regulados
CE5	Aportar herramientas técnicas en el asesoramiento de las empresas de ámbito internacional en relación con sus inversiones en el sector de las actividades reguladas
CE6	Conocimientos avanzados que permitan identificar y aplicar el régimen jurídico de la protección del consumidor y usuarios en los sectores regulados
CE7	Desarrollar una visión estratégica y holística para abordar los problemas jurídicos comunes a los sectores regulados y que les permitirá formular valoraciones sobre casos especialmente complejos que abarquen varias materias
CE8	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, interdisciplinarios e internacionales adquiriendo la capacidad de integrar aportaciones diversas hacia un objetivo común
CE9	Desarrollar un conocimiento de la actividad profesional real en los diferentes sectores desde el punto de vista, tanto en lo que respecta a procesos como a productos resultantes
CE10	Poseer, comprender y desarrollar habilidades en ámbitos jurídicos esenciales e instrumentales que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Máster a la realidad cambiante.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la Matriculación.

Cada máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación. Las



páginas web de la Universidad Carlos III funcionan bajo el gestor de contenidos “oracle portal”, lo que permite una fácil modificación, evita enlaces perdidos y ofrece un entorno uniforme en todas las páginas al nivel doble A de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web, publicadas en mayo de 1999 por el grupo de trabajo WAI, perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium). Esta información se puede encontrar en la siguiente dirección:

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/Estudios\\_Oficiales\\_de\\_Postgrado/Programas\\_de\\_Master\\_Oficial](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Estudios_Oficiales_de_Postgrado/Programas_de_Master_Oficial)

La Universidad participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y realiza diferentes campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran los servicios universitarios Espacio Estudiantes, Relaciones Internacionales, Servicio de Comunicación y del Servicio de Postgrado.

Existe un servicio general de información y atención a futuros estudiantes de grado y postgrado por teléfono y a través de vía correo electrónico.

<http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/Informato>

Además los estudiantes pueden dirigirse a las oficinas de información y atención a estudiantes de postgrado en todos los campus con horario continuado de 9:00 a 18:00 horas.

Todos estos servicios facilitan una información de primer nivel, canalizando las demandas de información especializada, orientación y asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

### **Sistemas de información específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.**

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) que gestiona el Espacio Estudiantes bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: [integracion@uc3m.es](mailto:integracion@uc3m.es)

La Universidad dispone de información detallada sobre sus recursos y servicios para estudiantes con discapacidad, así como otra de interés para este alumnado (noticias, enlaces, etc.) en las siguientes direcciones de su página web:



[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion\\_personal\\_participacion/PIED1](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion_personal_participacion/PIED1)

o [http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura\\_y\\_deporte](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura_y_deporte)

## 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

### **Requisitos de acceso**

Estar en posesión del título de licenciado o graduado en Derecho o Dobles titulaciones de Derecho (con Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Políticas, etc).

### **Perfil de Ingreso**

En concreto, se encuentra dirigido a un doble perfil:

- a) estudiantes que hayan finalizado recientemente un Grado en Derecho o Doble titulación de Derecho
- b) estudiantes que hayan finalizado un Postgrado, como el Máster de la Abogacía, y deseen especializarse en los sectores regulados;
- c) profesionales que desarrollen su labor en el ámbito de los sectores regulados y busquen una actualización de sus conocimientos.

### **Criterios de admisión**

#### **Prueba general de admisión**

La prueba general de admisión es la configuración específica del sistema de selección para acceso al Máster. Tiene como objetivo establecer un marco de prioridad de los solicitantes valorando su *curriculum* académico, su madurez personal y su identificación con el proyecto docente.

El desarrollo de las pruebas es el siguiente:

1. Expediente académico de los estudios de origen (50%)
2. Nivel de conocimiento de las materias objeto del Master (25%)

Este extremo puede ser acreditado por la realización previa de otros Cursos de especialización o estudios de postgrado cuya temática esté directamente relacionada con el campo de los sectores regulados.



### 3. Experiencia profesional en las materias objeto del Master (25%)

Acreditada bien mediante el ejercicio profesional en alguno de los sectores regulados o el desempeño de funciones de responsabilidad en organismos públicos, supervisores o de regulación en materia de energía, transportes, banca y regulación financiera o sector postal.

La Universidad realizará las citadas pruebas con medios propios o podrá concertar con profesionales de los respectivos ámbitos su realización material asumiendo la Comisión de Selección los resultados de los mismos.

El Director del Máster y los coordinadores académicos del mismo, resuelven las solicitudes a partir de las evidencias de las pruebas realizadas. La resolución positiva comporta la admisión, condicionada a la acreditación de los títulos que dan acceso a la matriculación en dichos estudios. La admisión sólo tendrá validez para el curso académico sobre el que se solicita plaza. La resolución negativa comporta la emisión de la carta denegatoria normalizada, en la que se hace constar la imposibilidad de atender la solicitud por parte de la Universidad.

En cualquier caso, la admisión de los candidatos quedará restringida a las plazas ofertadas para el Máster, dentro del marco que determine la Universidad o disposiciones de orden superior. En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, la selección del alumnado se realizará con la media aritmética ponderada de los apartados A)+B)+C)+D), y en caso de que existan dos o más candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, el orden de selección para acceder a la última plaza disponible vendrá determinado en base al orden de solicitud de plaza para esta titulación.

Reserva de plaza y solicitud de beca. En la carta de admisión figura un plazo de tiempo y unas instrucciones para efectuar una reserva de plaza a cuenta del importe final de la matriculación. El abono en tiempo de dicha reserva otorga el derecho a solicitar becas del programa de la Universidad, que se conceden progresivamente de acuerdo con el presupuesto fijado al efecto. En caso de no efectuar dicha reserva en el plazo previsto, la Universidad se reserva el derecho de adjudicar dicha plaza a otros candidatos sucesivos. El abono de la reserva fuera del plazo sólo se admite en caso que los estudios solicitados dispongan de plazas vacantes.

#### **4.3 Apoyo y orientación a estudiantes una vez matriculados**

La Universidad Carlos III realiza un acto de bienvenida dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en los másteres universitarios en el que se lleva a cabo una presentación de la Universidad y de los estudios de postgrado, así como guiadas por los campus universitarios.



Los Directores Académicos de los másteres con el apoyo del personal del Centro de Postgrado, realizan diversas acciones informativas específicas para cada programa sobre las características de los mismos y también sobre los servicios de apoyo directo a la docencia (bibliotecas, aulas informáticas, etc.) y el resto de servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: deporte, cultura, alojamientos, entre otros.

La universidad cuenta además con los siguientes servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes:

Orientación psicopedagógica - asesoría de técnicas de estudio: existe un servicio de atención personalizada al estudiante con el objetivo de optimizar sus hábitos y técnicas de estudio y por tanto su rendimiento académico.

Programa de mejora personal: cursos de formación y talleres en grupo sobre diferentes temáticas psicosociales. Su objetivo es el de contribuir a la mejora y al desarrollo personal del individuo, incrementando sus potencialidades y en última instancia, su grado de bienestar. El abanico de cursos incluye los siguientes: “Psicología y desarrollo personal”, “ Argumentar, debatir y convencer”, “Educación, aprendizaje y modificación de conducta”, “Creatividad y solución de problemas”, “Técnicas de autoayuda”, “Taller de autoestima”, “Habilidades sociales”, “Entrenamiento en relajación”, “Trabajo en equipo”, “Gestión del tiempo”, “Comunicación eficaz”, “Hablar en público” y “Técnicas para superar el miedo y la ansiedad”.

Orientación psicológica - terapia individual: tratamiento clínico de los diferentes problemas y trastornos psicológicos (principalmente trastornos del estado de ánimo, ansiedad, pequeñas obsesiones, afrontamiento de pérdidas, falta de habilidades sociales, problemas de relación, etc.).

Prevención psico-educativa: este programa tiene por objetivo el desarrollo y difusión de materiales informativos (folletos y Web) con carácter preventivo y educativo (por ejemplo: ansiedad al hablar en público, consejos para el estudio, gestión del tiempo, depresión, estrés, relación de pareja, superación de las rupturas, trastornos de la alimentación, consumo y abuso de sustancias, mejora de la autoestima, sexualidad, etc.). Se pretende así facilitar la detección precoz de los trastornos, prevenirlos, acercar la psicología a la comunidad universitaria y motivar la petición de ayuda.

Una vez matriculados, los estudiantes obtienen su cuenta de correo electrónico y pueden acceder a la Secretaría virtual de estudiantes de postgrado con información académica específica sobre diferentes trámites y procesos académicos, así como información personalizada sobre horarios, calificaciones, situación de la beca, etc...



Oficinas de Postgrado: a través de los servicios del Centro de Postgrado, se atienden las necesidades de los estudiantes, de modo telefónico, por correo electrónico [info.postgrado@uc3m.es](mailto:info.postgrado@uc3m.es) o presencialmente en las Oficinas de Postgrado de los Campus. Además resuelven los trámites administrativos relacionados con su vida académica (matrícula, becas, certificados, se informa y orienta sobre todos los procesos relacionados con los estudios del Máster (como horarios, becas, calendario de exámenes, etc.)

Los estudiantes tienen acceso al portal virtual de apoyo a la docencia para las asignaturas matriculadas: programas, materiales docentes, contacto con los profesores, entre otros.

De igual manera, estos tienen acceso a un servicio de tutoría proporcionado por los profesores que imparten cada una de las asignaturas. A este respecto cabe subrayar que los profesores deben publicar en la herramienta virtual de soporte a la docencia los horarios semanales de atención a los estudiantes.

Finalmente, es preciso mencionar que a través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrecen diferentes servicios de orientación y se realizan acciones encaminadas a la inserción laboral y profesional de los estudiantes.

**Apoyo y orientación específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.**

### **Sistemas de acogida**

Comunicación mediante correo electrónico con todos los estudiantes matriculados con exención de tasas por discapacidad: información y oferta de los servicios PIED. Envío periódico (correo electrónico) de informaciones específicas de interés: convocatorias, becas, actividades, etc.

Reunión informativa en cada Campus.

Entrevista personal: información de recursos y servicios y valoración de necesidades (elaboración de plan personalizado de apoyo)

### **Sistemas de apoyo y orientación**

Existe un plan personalizado de apoyo para la atención a las necesidades especiales del estudiante, cuya coordinación implica a los responsables académicos, los docentes y los servicios universitarios. Los apoyos específicos y adaptaciones más comunes que se realizan son:

Asesoramiento para la realización de matrícula: lo que incluye un cupo de reserva, prioridad en asignaturas optativas, orientación para la selección y organización de asignaturas, entre otros.



Adaptaciones curriculares: necesidades específicas en el proceso de aprendizaje (relación y comunicación profesor-alumno, acceso a apuntes o materiales didácticos, participación en las clases, etc.), necesidades específicas en trabajos y pruebas de conocimiento, adaptaciones en el programa y actividades de las asignaturas, son algunos de ellos.

Apoyo al estudio: éste incluye proveer al alumno con un profesor-tutor, proporcionarle apoyo humano (toma de apuntes, desplazamientos...), adaptación de materiales de estudio, préstamo de ayudas técnicas, recursos informáticos específicos, servicios especiales en Bibliotecas (atención personalizada, ampliación plazos de préstamo...), ayudas económicas, etc.

Accesibilidad-adaptaciones en aulas y Campus: adaptaciones de mobiliario, reserva de sitio en aulas de características especiales, reserva de taquillas, plazas de aparcamiento, o habitaciones adaptadas en Residencias de Estudiantes.

Por último, cabe destacar las adaptaciones para la participación en actividades socioculturales y deportivas.

#### **4.4 Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos**

La Universidad Carlos III de Madrid ha implantado los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos adaptados a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007. Nótese que este puede ser consultado en la siguiente dirección:

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret\\_general/normativa/estudiantes/estudios\\_grado/reconocimientoyconvalidacion.pdf](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/normativa/estudiantes/estudios_grado/reconocimientoyconvalidacion.pdf)

#### **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El alumno deberá cumplir el siguiente procedimiento para que recibir el reconocimiento de créditos:

a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos acompañando la documentación acreditativa de las asignaturas superadas y los programas oficiales de las mismas. En el supuesto de que solicitara el reconocimiento de determinada experiencia profesional en los términos previstos en la normativa aplicable, deberá presentar un certificado de las entidades en las que hubiera realizado su actividad profesional en el que se especifiquen de las actividades laborales desarrolladas con indicación de la fecha de inicio y finalización de las mismas.

b. Una resolución motivada del Director del Máster que evaluará la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas en



estudios oficiales de postgrado, los adquiridos en las actividades laborales o profesionales desarrolladas por el solicitante o en asignaturas superadas en estudios no oficiales, y los previstos en el plan de estudios. El Director del Máster podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster o del Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.

c. La incorporación de la asignatura reconocida al expediente del estudiante con la calificación obtenida en el Centro de procedencia salvo que se trate de asignaturas superadas en másteres no oficiales o de experiencia profesional, para las que no se incorporará calificación alguna figurando en el expediente como reconocidas.

No se permite la incorporación de reconocimientos de créditos superiores a 9 créditos ECTS por actividades profesionales y por asignaturas superadas en másteres no oficiales.

#### PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos cursados en enseñanzas que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se transferirán al expediente académico del alumno, que deberá solicitarlo adjuntando el correspondiente certificado académico y documento en el que se acredite que no ha finalizado los estudios cuya transferencia solicita.

Dichos créditos se transfieren al expediente académico previa resolución de la Dirección del programa.

<b>Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no	0	0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	0	15%
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y	0	15%

#### 4.5 Complementos formativos para máster



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 Descripción general del plan de estudios.

#### a) Descripción general del plan de estudios

El programa del Máster se construye sobre la base de un módulo general y común dedicado a las instituciones fundamentales del derecho de la regulación en todos los sectores económicos de relevancia en el sistema de mercado, que da lugar a un primer bloque de materias integrado por cuatro asignaturas (Teoría económica y jurídica de la regulación, Defensa de la competencia, Régimen jurídico de los organismos reguladores: organización, potestades y, en fin, derechos de los consumidores y usuarios).

Su condición de módulo general y común para un correcto conocimiento de los sectores regulados explica el número de créditos totales y la condición obligatoria de todas las asignaturas.

Superado este primer módulo general de conocimientos, se intensifica en conocimientos técnicos singulares de los sectores regulados (financiación y fiscalidad y organización de los servicios en red) y se examinan de manera detallada los sectores regulados de mayor relevancia e interés en la actualidad, a saber: agua y energía, sector financiero, transporte y sector postal.

A dicho módulo se suman 15 créditos optativos que permiten profundizar en cada sector regulado concreto (energía, mercados financieros y transporte y servicio postal). Los créditos de intensificación no pretenden constituir especialidad alguna sino complementar los créditos del módulo común.

La agrupación interna establecida responde al objetivo de tratar materias homogéneas que ofrezcan al alumno unas herramientas y metodologías muy claras, precisas y prácticas para desempeñar sus competencias, sus habilidades y capacidades en un entorno real, competitivo y marcado por la innovación.

La coherencia y complementariedad de todas ellas permite que el alumno pueda elegir un itinerario de especialización mediante el plan asignaturas optativas al que se une la previsión de un trabajo fin de master de seis créditos, de manera que el alumno concluya su formación con una materia donde centrar su particular atención.

### CUADRO 1



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MÓDULOS Y MATERIAS						
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SECTORES REGULADOS						
MÓDULO	MATERIA	DENOMINACIÓN ASIGNATURA	ECTS	Tipo	Cursos	Ctr
INSTITUCIONES GENERALES DE REGULACIÓN	ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA REGULACIÓN	Teoría económica y jurídica de la regulación	5	O	1	ANUAL
		Defensa de la competencia	4	O	1	ANUAL
		Régimen jurídico de los organismos reguladores: organización, potestades y control judicial	5	O	1	ANUAL
		Derecho de los consumidores y usuarios en los sectores regulados	5	O	1	ANUAL
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	19			
	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA REGULACIÓN	Inversiones internacionales en sectores regulados	5	O	1	ANUAL
		Fundamentos de la fiscalidad en los sectores regulados	3	OP	1	ANUAL
		Fundamentos técnicos de los servicios en red	3	OP	1	ANUAL
		Fundamentos de la contratación de los sectores regulados	3	OP	1	ANUAL
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	14			
	ASPECTOS BÁSICOS DE LOS SECTORES REGULADOS	Crédito y banca	5	O	1	ANUAL
		Derecho del sector eléctrico	5	O	1	ANUAL
		Transporte y sector postal	5	O	1	ANUAL
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	15			



		<b>TOTAL ECTS MÓDULO</b>	42				
<b>INTENSIFICACIONES</b>	<b>ENERGÍA Y AGUA</b>	Defensa de la competencia en el sector energético	3	OP	1	ANUAL	
		Derecho de los hidrocarburos y minas	3	OP	1	ANUAL	
		Derecho y Mercados del agua	3	OP	1	ANUAL	
		Ayudas y fiscalidad del sector energético y agua	3	OP	1	ANUAL	
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	12				
	<b>MERCADOS FINANCIEROS</b>	Defensa de la competencia en los mercados financieros	3	OP	1	ANUAL	
		Mercado de valores	3	OP	1	ANUAL	
		Mercado de seguros	3	OP	1	ANUAL	
		Ayudas y fiscalidad de los mercados financieros	3	OP	1	ANUAL	
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	12				
	<b>TRANSPORTE Y SECTOR POSTAL</b>	Defensa de la competencia en los sectores del transporte y servicio postal	3	OP	1	ANUAL	
		Infraestructuras del transporte	3	OP	1	ANUAL	
		Principios e instrumentos generales del Derecho ambiental	3	OP	1	ANUAL	
		Ayudas y fiscalidad de los sectores del transporte y postal	3	OP	1	ANUAL	
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	12				
			<b>TOTAL ECTS MÓDULO</b>	12			
	<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	Trabajo fin de máster	6	TFM	1	ANUAL
		<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>	6				



		TOTAL ECTS MÓDULO	6			
--	--	-------------------	---	--	--	--

## b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En este momento existe acuerdo específico de movilidad de estudiantes y profesores para este Máster con las Universidades del Externado de Colombia y de Bochum de Alemania, sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse otros acuerdos, que ayuden incluso al desarrollo futuro de acuerdos de dobles titulaciones que se adjuntarán igualmente a la presente memoria. La acreditada presencia internacional de nuestra Universidad contribuirá a la consecución de este objetivo. Conviene recordar que la Universidad Carlos III de Madrid mantiene Convenios de Intercambio de estudiantes con más de 200 Universidades en 30 países. A su vez, nuestra Universidad es miembro de prestigiosas Organizaciones Internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo) y la Red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP). Una parte importante de los estudiantes matriculados en los másteres universitarios de la Universidad Carlos III son estudiantes internacionales.

La dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del alumno. De igual manera, los estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa Erasmus placement reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

## c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

### ***MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE***



La coordinación docente del **Máster Universitario en Derecho de los Sectores Regulados** es responsabilidad del Director del Máster. Corresponde al Director las siguientes actividades:

- Presidir la Comisión Académica de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.
- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los estudiantes.
- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación.

La Universidad Carlos III de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Dicho sistema ha sido diseñado por la Universidad conforme a los criterios y directrices recogidas en los documentos “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” y “Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/08). Este diseño está formalmente establecido y públicamente disponible. La ANECA emitió en febrero de 2009 una valoración POSITIVA del diseño del SGIC-UC3M. Este diseño se ha implantado por primera vez en el curso 2008/09.

Dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Académica de la Titulación, está definida como el órgano que realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación y las necesidades de mejora y aprueba la Memoria Académica de Titulación.

La Comisión Académica del **Máster Universitario en Derecho de los Sectores Regulados** estará formada por el Director del Máster, que preside sus reuniones, dos subdirectores, un coordinador responsable de cada módulo, , así como por los alumnos, siendo preferente la participación del delegado de la titulación electo en cada momento, y en su defecto o por ausencia, cualquier otro alumno de la titulación, así como por algún representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación siempre que sea posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los estudiantes que serán admitidos en el Máster.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.
- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.



- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas de los alumnos, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con la titulación.
- Recoger las propuestas y necesidades de la titulación y trasladarla a los órganos correspondientes para asegurar una correcta coordinación docente en el título.

Además, la Comisión Académica del Máster velará por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como haciendo lo propio con sistemas de coordinación que garanticen evitar el solapamiento entre asignaturas y las lagunas en las mismas.

## 5.2 Estructura del plan de estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDAS A MATERIAS	
AF1	Trabajo individual para el estudio de materiales teóricos y prácticos elaborados y aportados por el profesor
AF2	Clases presenciales teórico-prácticas.
AF3	Tutorías
AF4	Trabajo en grupo

METODOLOGÍAS DOCENTES FORMATIVAS DEL PLAN REFERIDAS A MATERIAS	
MD1	<i>Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.</i>
MD2	<i>Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.</i>



MD3	<i>Resolución de casos prácticos, problemas, etc.... plantados por el profesor de manera individual o en grupo.</i>
MD4	<i>Exposición y discusión en clase o en el foro virtual de la asignatura, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos .</i>
MD5	Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo
MD6	Lectura de materiales docentes teóricos y prácticos elaborados y aportados por el profesor en la plataforma educativa virtual.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDOS A MATERIAS

SE1	Participación en clase y, en su caso, en el foro habilitado por el coordinador de la asignatura en la plataforma virtual educativa
SE2	Entrega de trabajos y resolución de casos prácticos a nivel individual o en grupo
SE3	Exposiciones orales a nivel individual o en grupo
SE4	Realización de pruebas autoevaluativas o tipo test
SE5	Examen final (que puede consistir en una prueba evaluativa tipo test, preguntas de desarrollo o resolución de un supuesto práctico en función de la naturaleza de los contenidos impartidos en la asignatura).



TABLA DE COMPETENCIAS POR MATERIAS							
COMPETENCIAS	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
CB6	X	X	X	X	X	X	X
CB7	X	X	X	X	X	X	X
CB8	X	X	X	X	X	X	X
CB9	X	X	X	X	X	X	X
CB10	X	X	X	X	X	X	X
CG1	X	X	X	X	X	X	X
CG2	X	X	X	X	X	X	X
CG3	X			X	X	X	X
CG4				X	X	X	X
CG5		X	X				X
CG6		X	X				X
CE1		X		X		X	X
CE2	X	X					
CE3	X			X	X	X	
CE4	X			X		X	
CE5		X		X	X	X	X
CE6	X			X		X	
CE7			X				X
CE8	X	X	X	X	X	X	X
CE9				X	X	X	X
CE10	X	X	X				

TABLA DE METODOLOGIAS DOCENTES							
METODOLOGIAS DOCENTE	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
MD1	X	X	X	X	X	X	
MD2	X	X	X	X	X	X	X
MD3	X	X	X	X	X	X	
MD4	X	X	X	X	X	X	
MD5	X	X	X	X	X	X	X
MD6	X	X	X	X	X	X	



TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIAS							
SISTEMAS EVALUACIÓN	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
SE1	X	X	X	X	X	X	
SE2	X	X	X	X	X	X	
SE3	X	X	X	X	X	X	
SE4	X	X	X	X	X	X	
SE5	X	x	X	X	X	x	X



<b>MATERIA 1</b>																											
Denominación: <b>ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA REGULACIÓN</b>																											
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>																										
19	Obligatorio																										
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>																											
Esta materia está compuesta por 4 asignaturas obligatorias que se imparten a lo largo del curso.																											
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>																											
<i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CE2, CE3, CE4, CE6, CE8, CE10</i>																											
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>																											
<p>El objetivo de esta materia es que el alumno adquiera las competencias necesarias para asimilar desde una perspectiva global el significado y objetivos de las instituciones generales de la regulación en los sectores económicos de referencia que examina el máster.</p> <p>Deberá conocer, por tanto, las instituciones jurídicas, económicas y técnicas esenciales en la organización, ordenación, funcionamiento y gestión de los mismos.</p>																											
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>																											
	<table border="1"><thead><tr><th>Código actividad</th><th>Horas totales</th><th>Horas Presenciales</th><th>% presencialidad Estudiante (3)</th></tr></thead><tbody><tr><td>AF1</td><td>201</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>AF2</td><td>133</td><td>152</td><td>100</td></tr><tr><td>AF3</td><td>35</td><td>35</td><td>100</td></tr><tr><td>AF4</td><td>201</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td><b>TOTAL MATERIA</b></td><td><b>570</b></td><td><b>187</b></td><td><b>32,8</b></td></tr></tbody></table>	Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales	% presencialidad Estudiante (3)	AF1	201	0	0	AF2	133	152	100	AF3	35	35	100	AF4	201	0	0	<b>TOTAL MATERIA</b>	<b>570</b>	<b>187</b>	<b>32,8</b>		
Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales	% presencialidad Estudiante (3)																								
AF1	201	0	0																								
AF2	133	152	100																								
AF3	35	35	100																								
AF4	201	0	0																								
<b>TOTAL MATERIA</b>	<b>570</b>	<b>187</b>	<b>32,8</b>																								



Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia																									
<i>MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6</i>																									
Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima																									
	<table border="1"><thead><tr><th>Sistemas de</th><th>Ponderación mínima</th><th>Ponderación máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td>SE1</td><td>5</td><td>10</td></tr><tr><td>SE2</td><td>10</td><td>25</td></tr><tr><td>SE3</td><td>15</td><td>25</td></tr><tr><td>SE4</td><td>15</td><td>25</td></tr><tr><td>SE5</td><td>30</td><td>60</td></tr><tr><td></td><td>100</td><td><b>100</b></td></tr></tbody></table>	Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima	SE1	5	10	SE2	10	25	SE3	15	25	SE4	15	25	SE5	30	60		100	<b>100</b>			
Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima																							
SE1	5	10																							
SE2	10	25																							
SE3	15	25																							
SE4	15	25																							
SE5	30	60																							
	100	<b>100</b>																							
Asignaturas de la materia																									
Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma																					
Teoría económica y jurídica de la regulación	5	ANUAL	OBL	ESP																					
Defensa de la competencia	4	ANUAL	OBL	ESP																					
Régimen jurídico de los organismos reguladores: organización, potestades y control judicial	5	ANUAL	OBL	ESP																					
Derecho de los consumidores y usuarios en los sectores regulados	5	ANUAL	OBL	ESP																					
Breve descripción de contenidos																									



Temas específicos de cada asignatura

### **Asignatura 1. Teoría económica y jurídica de la regulación**

El orden económico y la estabilidad y sostenibilidad de la economía.

Los fallos de mercado.

Monopolio, servicio público, servicios económicos de interés general y liberalización.

Precios y tarifas.

El derecho de la regulación económica.

Autoridades, operadores y consumidores.

Técnicas de la regulación.

### **Asignatura 2. Defensa de la competencia**

Sectores regulados y defensa de la competencia en el mercado.

Régimen general de la UE e interno español.

Conductas colusorias.

Concentraciones económicas.

Ayudas públicas.

### **Asignatura 3. Régimen jurídico de los organismos reguladores: organización, potestades y control judicial**

Origen y evolución de los organismos reguladores.

Naturaleza y régimen jurídico de los organismos reguladores; en particular la CNMC.

Gobierno de los organismos reguladores: independencia, transparencia y responsabilidad.

Potestades y funciones de los organismos reguladores: supervisión y control de los mercados regulados, funciones de arbitraje y resolución de conflictos, funciones de instrucción y resolución relacionadas con la defensa de la competencia, la potestad sancionada, funciones consultivas.

Control parlamentario y jurisdiccional.

### **Asignatura 4. Derecho de los consumidores y usuarios en los sectores regulados**



Sectores regulados y protección de consumidores y usuarios.

Función de los órganos reguladores en la defensa de los consumidores y usuarios.

La actuación de las entidades privadas.

Mecanismos de defensa.

Actuación procesal.

### **Lenguas en que se impartirá la materia**

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

### **Observaciones**



<b>MATERIA 2</b>																											
Denominación: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA REGULACIÓN																											
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>																										
14	Mixto																										
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>																											
Esta materia está compuesta por 1 asignatura obligatoria y 3 optativas que se imparten a lo largo del curso.																											
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>																											
<i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, , CG5, CG6, CE1, CE2, CE5, , CE8, CE10</i>																											
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>																											
El objetivo de esta materia es que el alumno adquiera las competencias necesarias para asimilar el significado de los aspectos técnicos de los sectores regulados como es su condición de constituir actividades con infraestructuras y servicios en red que dan lugar a problemas propios en su financiación y en la organización de su funcionamiento.																											
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>																											
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Horas totales</th><th>Horas</th><th>% presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>AF1</td><td>147</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>AF2</td><td>98</td><td>98</td><td>100</td></tr><tr><td>AF3</td><td>28</td><td>28</td><td>100</td></tr><tr><td>AF4</td><td>147</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td>420</td><td>126</td><td>30%</td></tr></tbody></table>				Código	Horas totales	Horas	% presencialidad	AF1	147	0	0	AF2	98	98	100	AF3	28	28	100	AF4	147	0	0	<b>TOTAL</b>	420	126	30%
Código	Horas totales	Horas	% presencialidad																								
AF1	147	0	0																								
AF2	98	98	100																								
AF3	28	28	100																								
AF4	147	0	0																								
<b>TOTAL</b>	420	126	30%																								
<b>Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia</b>																											
<i>MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6</i>																											
<b>Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima</b>																											



Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	5	10
SE2	10	25
SE3	15	25
SE4	15	25
SE5	30	60
	100	<b>100</b>

### Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Inversiones internacionales en sectores regulados	5	ANUAL	OBL	ESP
Fundamentos técnicos de los servicios en red	3	ANUAL	OPT	ESP
Fundamentos de la fiscalidad en los sectores regulados	3	ANUAL	OPT	ESP
Fundamentos de la contratación en los sectores regulados	3	ANUAL	OPT	ESP

### Breve descripción de contenidos

Temas específicos de cada asignatura

#### **Asignatura 1. Inversiones internacionales en sectores regulados**

La financiación de los sectores regulados.

Derecho internacional y Derecho interno de la financiación.

El arbitraje de inversiones extranjeras.

La responsabilidad de los Estados.



## **Asignatura 2. Fundamentos técnicos de los servicios en red**

Servicios e infraestructuras en red.

Monopolio natural y liberalización.

La esencialidad de los servicios en red.

Tecnologías y gestión neutral.

Seguridad y calidad.

## **Asignatura 3. Fundamentos de la fiscalidad en los sectores regulados**

La fiscalidad sobre la inversión y sobre el beneficio de las sociedades dedicadas a los sectores regulados

La fiscalidad de las operaciones empresariales de las sociedades dedicadas a los sectores regulados: reestructuraciones, liquidaciones, disoluciones empresariales y la situación concursal

La fiscalidad sobre el consumo de las sociedades dedicadas a los sectores regulados.

La fiscalidad internacional de las sociedades dedicadas a los sectores regulados

## **Asignatura 4. Fundamentos de la contratación en los sectores regulados**

La contratación con el sector público

Los contratos en los llamados “sectores excluidos”

Publicidad, transparencia e igualdad en la contratación de los “sectores excluidos”

La colaboración público-privada en la contratación

### **Lenguas en que se impartirá la materia**

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

### **Observaciones**



<b>MATERIA 3</b>	
Denominación: ASPECTOS BÁSICOS DE LOS SECTORES REGULADOS	
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>
15	Obligatoria
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
Esta materia está compuesta por 3 asignaturas obligatoria que se imparten a lo largo del curso.	
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>	
<i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG5, CG6, CE7, CE8, CE10</i>	
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>	
<p>El objetivo de esta materia es que el alumno adquiriera las competencias necesarias para identificar y aplicar, de cara a un futuro ejercicio profesional, las reglas y criterios jurídicos ordenadores del régimen básico de los sectores regulados de mayor relevancia.</p> <p>Así, el alumno tras la superación de la materia deberá en el sector eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el sentido y el alcance de la regulación jurídico-pública en el sector eléctrico.</li><li>• Conocer y aplicar la normativa en materia de electricidad</li><li>• Conocer el régimen jurídico de los distintos elementos del sistema eléctrico.</li><li>• Definir y diseñar cualquier tipo de acción y estrategia jurídica en materia de electricidad.</li></ul> <p>El alumno tras la superación de la materia deberá en el sector financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las reglas generales del mercado financiero, su importancia en la sociedad y en la economía y las pautas conceptuales para su análisis.</li><li>• Conocer la conexión de la actividad regulatoria con las políticas horizontales de protección de los consumidores y usuarios.</li></ul>	



- 
- Conocer el régimen de funcionamiento de las instituciones y figuras esenciales del sistema financiero español

- Conocer el régimen jurídico de constitución y funcionamiento de las entidades bancarias.

El alumno tras la superación de la materia deberá en el sector de los transportes:

- Conocer el sentido y el alcance de la regulación jurídico-pública en el sector de actividad de los transportes

- Conocer y aplicar la normativa en materia de transportes

- Conocer el régimen jurídico de los distintos modos de transporte y de las infraestructuras necesarias para su prestación

- Conocer el estatuto de los prestadores y usuarios de los diferentes medios de transporte

- Definir y diseñar cualquier tipo de acción y estrategia jurídica en materia de transporte.

El alumno tras la superación de la materia deberá en relación con el sector postal:

- Conocer el marco general de prestación de los servicios postales

- Conocer el alcance y la configuración del régimen general de prestación de los servicios postales

- Conocer la definición, el funcionamiento y la forma de actuación de la Administración Postal y el régimen de actuación de la misma

- Conocer el régimen de inspección y sancionador que se prevé en la norma

- Definir y diseñar el mercado de los servicios postales y las manifestaciones esenciales del mismo y la interacción público-privada en la realización de aquellos.

**Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad**



Código	Horas totales	Horas	% presencialidad
AF1	159	0	0
AF2	105	105	100
AF3	30	30	100
AF4	156		0
<b>TOTAL</b>	450	135	30

**Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia**

*MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6*

**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	5	10
SE2	10	25
SE3	15	25
SE4	15	25
SE5	30	60
	100	<b>100</b>

**Asignaturas de la materia**

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Derecho del sector eléctrico	5	ANUAL	OBL	ESP
Crédito y banca	5	ANUAL	OBL	ESP
Transporte y sector postal	5	ANUAL	OBL	ESP

**Breve descripción de contenidos**



Temas específicos de cada asignatura

### **Asignatura 1. Derecho del sector eléctrico**

Generación y producción de electricidad.

Régimen general y de retribución especial. Autoconsumo.

Procedimiento de autorización y cierre de instalaciones.

Nociones básicas sobre los mercados de electricidad.

Operadores de los mercados de electricidad.

Gestión técnica del sistema.

Transporte y distribución.

Comercialización.

La tarifa eléctrica. Componentes y déficit.

Régimen sancionador en el sector eléctrico.

### **Asignatura 2. Crédito y banca**

Relevancia económica y estructura del sistema financiero.

- Transacciones y mercados financieros.
- Relevancia, riesgos y regulación.
- Aproximación metodológica al análisis cuantitativo del sector financiero.
- Enfoques regulatorios comparados.

Características del sector financiero.

Transparencia, buen gobierno y protección del inversor.

Elementos que lo componen. Estructuración y organización administrativa.

Contratación de productos.

Régimen Jurídico de la Entidades bancarias. acceso, supervisión y extinción.

El régimen del Fondo Ordenado de Reestructuración bancaria.

La gestión de las crisis: intervención, resolución y liquidación.

### **Asignatura 3. Transporte y sector postal**



## El transporte marítimo

El transporte marítimo y el comercio internacional

La marina mercante y las empresas navieras

Los buques y su carga

Los servicios de transporte marítimo: el flete marítimo y el transporte regular

Los riesgos del transporte y el contrato de seguro marítimo

La responsabilidad del transportista por contaminación marina

## El transporte aéreo

El espacio aéreo, la navegación aérea y el tráfico aéreo

Las compañías aéreas y el estatuto de la aeronave

Los servicios de transporte aéreo de pasajeros y mercancías

Los aeropuertos y aeródromos

El contrato de transporte aéreo: responsabilidad y seguro

La seguridad en el transporte aéreo

## El transporte ferroviario

La infraestructura ferroviaria: titularidad pública y privada

La administración de las infraestructuras ferroviarias: la declaración de la red y la adjudicación de la capacidad

La prestación del servicio de transporte ferroviario de viajeros y mercancías: las empresas ferroviarias y el régimen de licencia

La prestación de servicios ferroviarios adicionales, complementarios y auxiliares

La seguridad en el transporte ferroviario

## El transporte por carretera

Los requisitos y condiciones para el ejercicio de la actividad de transporte por carretera: títulos habilitantes



Las empresas de transporte por carretera

Los tipos de servicios de transporte por carretera: transportes públicos, regulares y discrecionales, transportes privados, transportes urbanos y metropolitanos

Los servicios y actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera.

El sector postal

Régimen general de la prestación de los servicios postales

Determinación de las obligaciones de servicio público: el servicio postal universal, las contraprestaciones por la carga financiera, las obligaciones de carácter económico

La Administración Postal. Competencias del Estado, de la AGE y composición y funcionamiento del Consejo Asesor Postal.

Régimen sancionador en el ámbito postal. Actuaciones previas. Régimen de infracciones y sanciones. Competencia sancionadora y procedimiento de imposición de sanciones.

#### Lenguas en que se impartirá la materia

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

#### Observaciones



<b>MATERIA 4</b>																			
Denominación: ENERGÍA Y AGUA																			
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>																		
12	Optativas																		
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>																			
Esta materia está compuesta por 4 asignaturas optativas que se imparten a lo largo del curso.																			
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>																			
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE9																			
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>																			
<p>El objetivo de esta materia es que el alumno adquiera las competencias necesarias para desarrollar labores de asesoramiento jurídico en relación con el derecho de la energía y del agua tanto en el sector público como privado.</p> <p>El alumno tras la superación de la materia deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la defensa de la competencia en el sector de la energía y el agua</li><li>• Conocer la normativa y funcionamiento en sector de los hidrocarburos Conocer el funcionamiento del mercado del agua</li><li>• Conocer la fiscalidad en sectores energéticos y del agua Definir y diseñar cualquier actividad de asesoramiento jurídico en relación con el sector energético de los hidrocarburos y el agua</li></ul>																			
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>																			
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Horas totales</th><th>Horas</th><th>% presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>AF1</td><td>126</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>AF2</td><td>84</td><td>84</td><td>100</td></tr><tr><td>AF3</td><td>24</td><td>24</td><td>100</td></tr></tbody></table>				Código	Horas totales	Horas	% presencialidad	AF1	126		0	AF2	84	84	100	AF3	24	24	100
Código	Horas totales	Horas	% presencialidad																
AF1	126		0																
AF2	84	84	100																
AF3	24	24	100																



	AF4	126		0
	<b>TOTAL MATERIA</b>	360	108	30

**Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia**

*MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6*

**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	5	10
SE2	10	25
SE3	15	25
SE4	15	25
SE5	30	60
	100	100

**Asignaturas de la materia**

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Defensa de la competencia en el sector energético	3	ANUAL	OPT	ESP
Ayudas y fiscalidad en el sector energético	3	ANUAL	OPT	ESP
Derecho de los hidrocarburos y minas	3	ANUAL	OPT	ESP
Derecho y Mercado del agua	3	ANUAL	OPT	ESP



## Breve descripción de contenidos

Temas comunes a las asignaturas

Energía, regulación, defensa de la competencia

Temas específicos de cada asignatura

### **Asignatura 1. Defensa de la competencia en el sector energético**

La liberalización del sector energético y el derecho de la competencia.

La delimitación del mercado relevante.

Acuerdos restrictivos, conductas abusivas y control de concentraciones.

El mercado mayorista de la electricidad y el gasista. Operadores del mercado (OMIE)

Mercado mayorista de hidrocarburos líquidos.

Mercados de instrumentos derivados con subyacente energético

Mercados minoristas de electricidad y gas.

El mercado al por menor de productos derivados del petróleo. Medidas para el aumento de la competencia.

Los peajes de acceso a redes energéticas.

Aspectos básicos de la protección de los consumidores en los mercados energéticos.

### **Asignatura 2. Ayudas y fiscalidad en el sector energético**

#### **Fomento en sector energético. Instrumentos para la superación de los fallos del mercado:**

Fomento de la oferta energética: energías renovables, autogeneración/autoconsumo e instrumentos de capacidad y disponibilidad.

Fomento de la demanda de energía. Consumidores industriales: interrumpibilidad. Consumidores domésticos y vulnerables: tarifa de último recurso y bono social.

Medidas de fomento territorial: sistemas extrapeninsulares.

Las ayudas públicas de cierre de minas de carbón, a favor del medio ambiente y



régimen de comercio de derechos de emisión.

### **Fiscalidad energética:**

Marco comunitario: análisis de la Directiva 2003/96/CE

Impuestos a la generación de electricidad para la financiación del déficit tarifario: el significado de Ley 15/2012.

Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y la Electricidad.

Fiscalidad de los derechos de emisión.

Fomento y fiscalidad de las energías renovables.

Impuestos propios de las Comunidades Autónomas con incidencia en el sector energético.

Fiscalidad de las aguas: tributos estatales (Real Decreto Legislativo 1/2001), autonómicos y locales.

La naturaleza de la contraprestación por el servicio de suministro de agua y de alcantarillado.

### **Asignatura 3. Derecho de los hidrocarburos y minas**

Extracción de gas, en particular, gas no convencional, regasificación y almacenamiento.

Gestión técnica del sistema.

Transporte y distribución.

Comercialización.

GLP canalizado.

### **Hidrocarburos líquidos**

Investigación, exploración y extracción de petróleo.

Refino de productos petrolíferos, transporte y almacenamiento.

Biocombustibles.

Comercialización. Red de estaciones de servicio.

GLP envasado.

### **Minas**



Investigación y exploración de recursos mineros

Explotación de recursos mineros.

Régimen jurídico de la explotación del carbón para generación de electricidad.

#### **Asignatura 4. Derecho y Mercado del agua**

Planificación y gestión del agua.

La organización administrativa del agua.

La regulación de los usos del agua.

La prestación de los servicios de agua y saneamiento.

La financiación del agua.

La calidad del agua.

#### **Lenguas en que se impartirá la materia**

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

#### **Observaciones**



MATERIA 5				
Denominación: MERCADOS FINANCIEROS				
Número de créditos ECTS		Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)		
12		OPTATIVAS		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios				
Esta materia está compuesta por 4 asignaturas optativas que se imparten a lo largo del curso				
Competencias que el estudiante adquiere con esta materia				
<i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, , CE3, CE5, CE8, CE9,</i>				
Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante				
El alumno tras la superación de la materia deberá:  Conocer el régimen jurídico de la competencia en el sector financiero				
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el régimen jurídico de supervisión y control en el mercado de valores</li><li>• Conocer el régimen de funcionamiento del mercado de seguros, de las entidades que lo componen y de su supervisión control por parte de la Dirección General de Seguros.</li><li>• Definir y diseñar un marco claro y determinante en relación con los diferentes agentes que participan en el ámbito de la actividad financiera.<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la fiscalidad de los instrumentos financieros y las ayudas públicas de los mercados financieros</li></ul></li></ul>				
Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad				
	Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)



	AF1 teórica)	126		0
	AF2	84	84	100
	AF3	24	24	100
	AF4	126		0
	<b>TOTAL MATERIA</b>	360	108	30

**Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia**

*MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6*

**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	5	10
SE2	10	25
SE3	15	25
SE4	15	25
SE5	30	60
	100	<b>100</b>

**Asignaturas de la materia**



Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Defensa de la competencia en los mercados financieros	3	ANUAL	OPT	ESP
Mercado de valores	3	ANUAL	OPT	ESP
Mercado de seguros	3	ANUAL	OPT	ESP
Ayudas y fiscalidad en los mercados financieros	3	ANUAL	OPT	ESP
<b>Breve descripción de contenidos</b>				
<p>Temas específicos de cada asignatura</p> <p>Asignatura 1. Defensa de la competencia en los mercados financieros</p> <p>El Banco de España y el Sistema Europeo de Supervisión.</p> <p>Acuerdos restrictivos relativos a los sistemas de medios de pago.</p> <p>Control de concentraciones.</p> <p>La aplicación de las normas sobre competencia en el sector de seguros.</p> <p>Competencia y mercados de valores.</p> <p>Asignatura 2. Mercado de valores.</p> <p>Noción y régimen de los instrumentos y valores.</p> <p>Los mercados de valores y las bolsas.</p> <p>Las sociedades de los mercados de valores.</p> <p>Régimen de los emisores y ofertas públicas.</p> <p>Mercados, intermediarios y servicios.</p> <p>Organización y funcionamiento de la CNMV.</p> <p>Actividades sujetas a la supervisión.</p>				



Régimen de inspección y sanción.

El procedimiento de revisión y la revisión jurisdiccional.

Asignatura 3. Mercado de seguros

Noción y régimen de los seguros.

Régimen de las entidades de seguros.

Clases y requisitos respectivos para su constitución.

La Administración en materia de seguros.

Los contratos de seguros.

Regulación, gestión y sanciones.

Las medidas de intervención en la gestión.

Las situaciones de crisis e insolvencia de las entidades de seguros.

Asignatura 4. Ayudas y fiscalidad de los mercados financieros

Ayudas públicas al sector financiero

Fiscalidad de los activos financieros: Letras del tesoro, obligaciones y bonos, deuda Pública

Fiscalidad de los instrumentos de inversión colectiva

Fiscalidad de las acciones

Fiscalidad de los seguros y los planes de pensiones

**Lenguas en que se impartirá la materia**

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

**Observaciones**



<b>MATERIA 6</b>																											
Denominación: TRANSPORTE Y SECTOR POSTAL																											
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>																										
12	OPTATIVAS																										
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>																											
Esta materia está compuesta por 4 asignaturas optativas que se imparten a lo largo del curso																											
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>																											
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE9,																											
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>																											
El alumno tras la superación de la materia deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el régimen de la competencia en los sectores del transporte y postal</li><li>• Conocer y aplicar la normativa ayudas y fiscalidad en materia de transportes y postal</li><li>• Conocer el régimen jurídico de las infraestructuras necesarias para su prestación</li><li>• Conocer el impacto ambiental de las infraestructuras y la actividad</li><li>• Definir y diseñar cualquier tipo de acción y estrategia jurídica en materia de transporte</li><li>• Conocer las ayudas públicas y la fiscalidad de los sectores del transporte y postal</li></ul>																											
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>																											
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Horas totales</th><th>Horas</th><th>% presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>AF1</td><td>126</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>AF2</td><td>84</td><td>84</td><td>100</td></tr><tr><td>AF3</td><td>24</td><td>24</td><td>100</td></tr><tr><td>AF4</td><td>126</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td><b>TOTAL MATERIA</b></td><td>360</td><td>108</td><td>30</td></tr></tbody></table>				Código	Horas totales	Horas	% presencialidad	AF1	126		0	AF2	84	84	100	AF3	24	24	100	AF4	126		0	<b>TOTAL MATERIA</b>	360	108	30
Código	Horas totales	Horas	% presencialidad																								
AF1	126		0																								
AF2	84	84	100																								
AF3	24	24	100																								
AF4	126		0																								
<b>TOTAL MATERIA</b>	360	108	30																								



<b>Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia</b>																									
<i>MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6</i>																									
<b>Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima</b>																									
<table border="1"><thead><tr><th>Sistemas de</th><th>Ponderación mínima</th><th>Ponderación máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td>SE1</td><td>5</td><td>10</td></tr><tr><td>SE2</td><td>10</td><td>25</td></tr><tr><td>SE3</td><td>15</td><td>25</td></tr><tr><td>SE4</td><td>15</td><td>25</td></tr><tr><td>SE5</td><td>30</td><td>60</td></tr><tr><td></td><td>100</td><td><b>100</b></td></tr></tbody></table>					Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima	SE1	5	10	SE2	10	25	SE3	15	25	SE4	15	25	SE5	30	60		100	<b>100</b>
Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima																							
SE1	5	10																							
SE2	10	25																							
SE3	15	25																							
SE4	15	25																							
SE5	30	60																							
	100	<b>100</b>																							
<b>Asignaturas de la material</b>																									
Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma																					
Defensa de la competencia en los sectores del transporte y postal	3	ANUAL	OP	ESP																					
Infraestructuras del transporte	3	ANUAL	OP	ESP																					
Principios e instrumentos generales del Derecho ambiental	3	ANUAL	OP	ESP																					
Ayudas y fiscalidad de los sectores del transporte y postal	3	ANUAL	OP	ESP																					
<b>Breve descripción de contenidos</b>																									



Temas específicos de cada asignatura

**Asignatura 1. Defensa de la competencia en los sectores del transporte y postal**

Servicio público y competencia en materia de transporte

La CNMC en el transporte

Sector aéreo: alianzas y fusiones.

Las tarifas aeroportuarias.

Acuerdos restrictivos en el transporte marítimo.

La pluralidad de la oferta en la prestación de los servicios sobre la Red Ferroviaria de Interés General y sus zonas de servicio ferroviario

La igualdad entre empresas en los servicios ferroviarios.

Cánones y tarifas ferroviarios

La resolución de conflictos

Supervisión y control del mercado postal

La CNMC en el sector postal

El servicio postal universal

El acceso a la red y a otras infraestructuras y servicios postales

Las condiciones de prestación del servicio postal universal

La resolución de conflictos

**Asignatura 2. Infraestructuras del transporte**

Las infraestructuras y la obra pública

El contrato de concesión de obra pública: aplicación a las infraestructuras del transporte

El régimen de las obras públicas de las infraestructuras del transporte y postal: planificación, contratación, construcción y ejecución

Las infraestructuras del transporte y las comunicaciones postales: puertos, aeropuertos, carreteras, infraestructuras de telecomunicaciones



### **Asignatura 3. Principios e instrumentos generales del derecho ambiental**

La regulación, la programación y la planificación en materia ambiental de los sectores regulados.

Las declaraciones administrativas, las clasificaciones, los inventarios, las catalogaciones y los registros en materia ambiental en los sectores regulados.

Las prohibiciones directas de actividades en los sectores regulados.

Las autorizaciones, órdenes, mandatos, y obligaciones positivas en los sectores regulados.

Ejercicio de la potestad sancionadora administrativa.

La evaluación del impacto ambiental en los sectores regulados.

La prevención y el control integrados de la contaminación en los sectores regulados.

El acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

### **Asignatura 4. Ayudas y fiscalidad de los sectores del transporte y postal**

#### **Ayudas en el sector de la aviación**

Ayudas al sector del transporte de mercancías y viajeros

Financiación pública del sector postal

La fiscalidad del transporte por carretera

La fiscalidad del transporte marítimo

La fiscalidad del transporte ferroviario

La fiscalidad del transporte aéreo

#### **Lenguas en que se impartirá la materia**

Las asignaturas serán impartidas en castellano.

#### **Observaciones**



MATERIA 7																			
<b>DENOMINACIÓN:</b> TRABAJO FIN DE MÁSTER																			
<b>Número de créditos ECTS</b>		<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>																	
6		Obligatorio																	
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>																			
Esta materia está compuesta por una asignatura que se impartirá a lo largo del curso																			
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>																			
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CE1, CE5, CE7, CE8, CE9																			
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>																			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad para el análisis exhaustivo de un supuesto basado en la práctica profesional de ámbito internacional.</li><li>- Desarrollar concisamente la síntesis de los conocimientos adquiridos para ponderar su relevancia en la aplicación al supuesto que debe resolver.</li><li>- Destreza en la utilización de la información jurídica relevante de carácter normativo, jurisprudencial y bibliográfico.</li><li>- Esmero en la redacción del documento que contiene el análisis, el razonamiento jurídico y la solución propuesta para resolver el supuesto de que se trate.</li><li>- Capacidad para cumplir taxativamente los plazos de ejecución del trabajo encargado.</li><li>- Desarrollo de la madurez profesional al tratarse de un trabajo complejo que exige una ejecución individual de alto nivel técnico-jurídico.</li></ul>																			
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>																			
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Horas totales</th><th>Horas</th><th>% presencialidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>AF1</td><td>170</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>AF3</td><td>10</td><td></td><td>100</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td>180</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Código	Horas totales	Horas	% presencialidad	AF1	170		0	AF3	10		100	<b>TOTAL</b>	180		
Código	Horas totales	Horas	% presencialidad																
AF1	170		0																
AF3	10		100																
<b>TOTAL</b>	180																		
<b>MATERIA</b>																			
<b>Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia</b>																			



Corresponde al tutor garantizar que el desarrollo del trabajo supondrá un incremento de los conocimientos aplicados del alumno. Con dicha finalidad, el tutor apoyará al alumno en la selección de los materiales relevantes, le asistirá técnicamente mediante reuniones periódicas para supervisar su capacidad de análisis y el rigor de las líneas de investigación desarrolladas, y, garantizará la transmisión de su experiencia profesional en asuntos similares para potenciar la coherencia de la ejecución del trabajo por el alumno.

*MD2, MD5*

**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

La calidad y el rigor técnico, tanto del trabajo escrito como de la exposición oral, del Trabajo de Fin de Máster, y la capacidad del alumno/a de responder correctamente a las cuestiones que se le planteen por los miembros del Tribunal de evaluación en su defensa pública, constituirá el 100% de la nota a obtener en esta asignatura

Sistemas de	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE5	100	100
	100	<b>100</b>

**Asignaturas de la materia**

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Trabajo Fin de Máster	6	ANUAL	0	Español

**Breve descripción de contenidos**

Elaboración por escrito de un Informe fundado, prioritariamente, en la resolución de problemas jurídicos reales en alguna de las materias estudiadas durante la titulación. Seguimiento y planificación del trabajo del alumno tanto con sesiones generales con el coordinador de la asignatura como con sesiones periódicas de consulta con el tutor del trabajo. Defensa pública del trabajo escrito ante un Tribunal integrado por profesores expertos en las materias objeto del Master

**Lenguas en que se impartirá la materia**

Español

**Observaciones**

La presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster se realizará en sesión pública.



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 Personal académico disponible

A continuación se indica la estructura del profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por categorías, con un mayor detalle del profesorado adscrito a los departamentos universitarios de las áreas implicadas en el desarrollo del Plan de Estudios.

#### ESTRUCTURA PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

CATEGORÍA	NÚMERO
Catedrático de Universidad	149
Profesor titular de universidad	463
Profesor Visitante	164
Contratado doctor	16
Profesor Ayudante doctor	117
Profesor Ayudante	105
Personal investigador en formación	265
Profesores asociados	607
<b>TOTAL</b>	<b>1.886</b>

#### DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS	
Departamento de Derecho público del Estado	70%
Departamento de privado	20%
Departamento de Economía	10%
Total de la participación	100,00%

#### ESTRUCTURA PROFESORADO DE LOS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO			
CATEGORIAS	Total %	Doctores %	Horas dedicación al



			Titulo
Catedráticos	40	100	45
Titulares	56	100	45
Contratados doctores	4	100	10

La experiencia docente e investigadora de los profesores es la siguiente:

PROFESORADO POR CATEGORÍAS	VINCULACIÓN*	Nº PROFESORES	TRIENIOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS
Catedrático de Universidad	100%	4	42	18	18
Titular de Universidad	100%	7	44	25	11
Contratados doctores	100%	2	8	4	1
<b>TOTAL</b>	100%	13	94	46	30

\* permanente / no permanente

## Departamento de Derecho Público del Estado

### Principales líneas de investigación

Nombre del grupo de investigación	Responsable	Líneas de investigación
Actividad urbanística y cohesión territorial. Medio Ambiente. Salud pública y gestión de riesgos	Luciano Parejo Alfonso	Política territorial y urbanística. Gobierno Territorial y Local. Sostenibilidad y medio ambiente. Políticas públicas y Gobernanza. Derecho y mercado de la energía. Medio ambiente comunitario. Ordenación, gestión ambiental y clima. Intervención en la Economía. Ordenación de la movilidad, accesibilidad, comunicaciones y sociedad de la información. Seguridad, sostenibilidad y precaución
Derecho Financiero y Tributario	Juan Zornoza Pérez	La financiación de las comunidades autónomas. La fiscalidad de la vivienda en España. Los tributos locales y la financiación de las entidades locales. Fiscalidad de la vivienda. Los tributos con fines no fiscales: especial referencia a la



		fiscalidad de la energía. La base imponible del impuesto sobre sociedades: particular atención a proceso de armonización de la base imponible del impuesto en la Unión Europea. Los Convenios Internacionales para evitar la Doble Imposición a la luz del Derecho de la Unión Europea. Los procedimientos de aplicación de los tributos en la Ley General Tributaria y las Medidas anti-elusión en materia tributaria en la LGT y en los ámbitos comunitario e internacional
--	--	---

### 1.- Luciano Parejo Alfonso

Catedrático de Derecho Administrativo en las Universidades de La Laguna (1983), Alcalá de Henares (1989) y desde el año 1990 en la Universidad Carlos III de Madrid.

En esta última ha sido Decano de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Secretario General y Vicerrector de Profesorado y Departamentos y Vicerrector de Coordinación.

Actualmente es Director del Instituto Pascual Madoz, del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y Director del Máster en Política Territorial y Urbanística que se imparte en esta Universidad.

Ha sido también Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en 2005 y 2006, y nombrado Rector Honorario en 2008.

Cuenta con 6 sexenios de investigación, y ha dirigido más de 30 tesis doctorales. Es autor de más de 300 estudios y artículos de su especialidad científica.

Ha participado en diversos proyectos competitivos dentro del Plan Nacional de I+D+I, así como en numerosos contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administraciones.

Ha desempeñado, además, cargos en la Administración Pública: Director General del Instituto de la Administración Local (1983-1985), Subsecretario de los Ministerios de Administración Territorial (1985-1986), y para las Administraciones Públicas (1986-1987), Presidente del Instituto Nacional de Administración Públicas (1987-1989).

Es Doctor Honoris Causa por las Universidades de Tucumán (Argentina), y Católica de Tachira (Venezuela).



Académico de la Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Argentina), Profesor Honorario de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario (Colombia) y de las Universidades de Mendoza (Argentina), Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y Externado de Colombia.

Tiene el reconocimiento en Mayo de 2011 como Senior Stament por el directorio británico Chambers and Partnes, por considerar que ha llegado a lo más alto como jurista en su área, siendo referencia en su especialización. Ránking que mantiene en el año 2012 en la Guía Chambers Europe 2012.

## **2.- Marcos Vaquer**

### **Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid**

#### **PARTICIPACIÓN EN INSTITUTOS, COMITÉS DE EXPERTOS Y CONSEJOS EDITORIALES**

- Miembro del Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la UC3M y profesor de su Máster en Urbanismo Sostenible y Políticas Urbanas.
- Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UC3M-UNED) y profesor de su Máster en Derecho de la Cultura.
- Miembro del equipo de redacción de la Revista General de Derecho Administrativo.
- Vicepresidente del Consejo de Dirección de la Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales (2004-2008).
- Miembro del bureau del Comité de Vivienda y Gestión de Suelo de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, UNECE (2006-2008).
- Miembro del panel de expertos de la fundación FECYT para el área "ordenación del territorio y recursos turísticos" del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 (2007).

#### **CARGOS DESEMPEÑADOS**

- Subsecretario de Vivienda (2008-2010).
- Presidente de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES (2008-2010).
- Director General de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivienda (2004-2008).
- Director de Personal Docente e Investigador, Adjunto al Vicerrector de Profesorado y Departamentos de la UC3M (2003-2004).
- Secretario de la Facultad de CC. Sociales y Jurídicas de la UC3M (2000-2003).

#### **PREMIOS Y CONDECORACIONES**



- Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (Real Decreto 820/2011, de 10 de junio).
- Premio de excelencia 2011 del Consejo Social de la UC3M, financiado por el Banco Santander.

## PUBLICACIONES

### Libros de que es autor:

- 2011- La eficacia y la efectividad del derecho a la vivienda en España, Madrid, Iustel, 167 págs.
- 2010- La eficacia territorial y temporal de las normas, Valencia, Tirant lo Blanch, 109 págs.
- 2002 - La acción social (Un estudio sobre la actualidad del Estado social de Derecho), prólogo de Santiago Muñoz Machado, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, 254 págs.
- 1999 - Fundaciones públicas y fundaciones en mano pública. La reforma de los servicios públicos sanitarios, prólogo de Luciano Parejo Alfonso, Madrid, Marcial Pons, 1999, 178 págs.
- 1998 - Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución española, prólogo de Eduardo García de Enterría, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1998, 380 págs.

### Artículos (selección últimos 5 años):

- 2012:
  - [“El urbanismo supramunicipal”, Revista Digital de Derecho Administrativo, nº 7, segundo semestre 2012, págs. 115-138.](#)
  - “Gobiernos locales intermedios y prestación de servicios locales”, Cuadernos de Derecho Local, nº 29, junio 2012, págs. 141-155.
  - → También en Revista Iberoamericana de Derecho Público y Administrativo, nº 12, págs. 251-262.
- 2011:
  - [“El criterio de la eficiencia en el Derecho administrativo”, Revista de Administración Pública, nº 186, septiembre-diciembre 2011, págs. 91-135.](#)
  - → Reproducido en el nº 1 (2012) de Ius publicum. Network review, red fundada por los Directores de las Revistas Die Verwaltung, Diritto amministrativo, International Journal of Constitutional Law, Public Law, Revista de Administración Pública y Revue française de droit administratif.
- 2010
  - “De nuevo sobre la doctrina europea de los servicios de interés general: los problemas para definir la familia de los «servicios sociales» y su aplicación en materia de vivienda”, Revista General



de Derecho Administrativo, [www.iustel.com](http://www.iustel.com) , nº 25, octubre 2010, 19 págs.

- 2007
  - “Los principios y derechos constitucionales inspiradores de la Ley de Suelo”, Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, Ministerio de Vivienda, Volumen XXXIX, nº 152-153, verano-otoño 2007, págs. 241-257.
  - “Constitución, Ley de Suelo y ordenamiento territorial y urbanístico”, Revista General de Derecho Administrativo, [www.iustel.com](http://www.iustel.com), nº 15, junio 2007, número monográfico sobre La Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
  - → También en VV.AA., El Nuevo Régimen Jurídico del Suelo. Madrid, Iustel, 2008, págs. 69-115.

### 3.- Antonio Descalzo

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid

#### Selección de publicaciones recientes

- “El silencio en las Administraciones independientes”, en la obra colectiva dirigida por L. Parejo Alfonso El silencio en la actividad de la Administración pública, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- “Ayudas públicas y defensa de la competencia”, en la obra colectiva dirigida por A. Palomar Olmeda Derecho de las Subvenciones y Ayudas Públicas, Thomson Reuters&Aranzadi, Cizur Menor, 2011.
- La noción de Derecho administrativo en España: algunas cuestiones de reciente actualidad, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2011.
- “Algunas notas sobre la incidencia de las ayudas públicas en las actividades deportivas”, en Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento, número 32, 2011.
- “La regulación de las garantías de igualdad y transparencia en los contratos de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales”, en la obra colectiva dirigida por L. Parejo Alfonso y A. Palomar Olmeda El nuevo marco de la contratación pública, Bosch, Barcelona, 2012.
- “El derecho de admisión en los espectáculos públicos y actividades recreativas en la Región de Murcia”, en Diario del Derecho Municipal, edición del día 1 de marzo de 2012, publicación electrónica disponible en la siguiente dirección:  
[http://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho\\_municipal/noticia.asp?ref\\_iustel=1057153](http://www.iustel.com/diario_del_derecho_municipal/noticia.asp?ref_iustel=1057153).
- “Eficacia administrativa”, en Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, núm. 2, marzo-agosto 2012.
- “Organización y acción administrativa en la economía”, en la tercera edición de Lecciones de Derecho administrativo. Orden económico y sectores de referencia, obra dirigida por L. Parejo Alfonso, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.



- “Agricultura e industria”, en la tercera edición de Lecciones de Derecho administrativo. Orden económico y sectores de referencia, obra dirigida por L. Parejo Alfonso, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- “Ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”, en el Tratado de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Parte General, Tomo I, segunda edición, obra dirigida por A. Palomar Olmeda, Thomson&Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- “Constitución y actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo”, en el Tratado de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Parte General, Tomo I, segunda edición, obra dirigida por A. Palomar Olmeda, Thomson&Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- “Objeto del recurso Contencioso-Administrativo”, en el Tratado de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Parte General, Tomo I, segunda edición, obra dirigida por A. Palomar Olmeda, Thomson&Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- “Las licencias en los espectáculos públicos y actividades recreativas”, en el libro colectivo dirigido por L. Parejo Alfonso Autorizaciones y licencias, hoy. Un análisis sectorial tras la Directiva de Servicios, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

#### **4.- D. Enrique Ortiz Calle\_**

##### **Participación en centros e institutos de investigación**

- Miembro de la European Association of Tax Law Professors
- Miembro del Instituto “Pascual Madoz” del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente
- Miembro del Instituto de Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes”

##### **Participación en proyectos de investigación (vigentes)**

- “La fiscalidad directa de la Unión Europea: entre competencia y convergencia”, Ministerio de Ciencia e Innovación; 01/01/2011-31/12/2013; DER2010-20000.
- “La financiación de Entidades Locales: Estudio del modelo actual y propuestas de reforma”, Ministerio de Ciencia e Innovación; 01/01/2011-31/12/2013; DER2010-21354.

##### **Publicaciones recientes (selección últimos 5 años)**

###### **Año 2008**

- “La tasa por ocupación del dominio público por parte de empresas explotadoras de servicios de suministros: problemas actuales”, Tributos Locales, núm. 78, 2008, págs. 85-104.
- En colaboración con María Luisa GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, “La fiscalidad de los planes de pensiones y seguros de vida de los deportistas profesionales”, Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento, núm. 22, 2008, págs. 85-107.



- “La “dualización” del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: concepción sintética del gravamen versus Impuesto Dual”, Crónica Tributaria, núm. 129, 2008, págs. 141-174.

#### **Año 2009**

- “Ecología y fiscalidad de la energía en la Unión Europea”, en Fernando FACURY SCAFF/ Jorge ALEX ATHIAS (Coord.), “Direito Tributário e Econômico aplicado ao Meio Ambiente e à Mineração”, Editora Quartier Latin do Brasil, São Paulo, 2009, págs. 22-72.
- “Financiación de las grandes ciudades: propuestas para solucionar los problemas estructurales de estas Haciendas Locales”, Cuadernos de Derecho Público, núm. 37, 2009, págs. 177-192.
- “Las rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen de los deportistas profesionales: su discutida calificación jurídico-tributaria”, Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento, núm. 26, 2009, págs. 113-126.

#### **Año 2010**

- “Procedimiento de verificación de datos” en Alejandro MENÉNDEZ MORENO (Coord.), “Los procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito interno y en el de la fiscalidad internacional”, Lex Nova, Valladolid, 2010, págs. 177-207.
- En colaboración con Juan ZORNOZA PÉREZ, “Las tasas” en Diego MARÍN-BARNUEVO FABO (Coord.), Los tributos locales, 2ª edición, Civitas/Thomson Reuters, 2010, págs. 791-917.
- “Die spanische Duale Einkommensteuer”, Steuer und Wirtschaft, núm. 2, 2010, págs. 121-136.

#### **Año 2011**

- “La adhesión de España a las instituciones europeas y su incidencia en la protección fiscal del medio ambiente”, en Noticias de la Unión Europea, núm. 315, 2011, págs. 85-97.
- “Comitología”, armonización contable y reserva de ley en el Impuesto sobre Sociedades”, Crónica Tributaria, núm. 140, 2011, págs. 215-245.
- “La fiscalidad del contrato de colaboración público-privada” en Alberto PALOMAR OLMEDA/Ángel de ÁLVARO MONTERO (Coord.), “La colaboración público-privada: análisis avanzado de los problemas prácticos de esta modalidad contractual”, Aranzadi/Thomson Reuters, Madrid, 2011, págs. 373-416.

#### **Año 2012**

- “Los impuestos sobre el almacenamiento de residuos radiactivos a la luz del Derecho Comunitario y del ordenamiento constitucional”, Noticias de la Unión Europea, núm. 326, 2012, págs. 101-111.
- “Ecotasas: la fiscalidad fiscal sobre el turismo”, en María José FERNÁNDEZ PAVÉS, La función tributaria local, La Ley, Madrid, 2012, págs. 709-723.
- La aplicación del principio de capacidad económica a las tasas locales, Anuario de Derecho Municipal, 2012, págs. 207-240.

#### **Año 2013**

- “Huida del Derecho Tributario y derechos de los ciudadanos: naturaleza jurídica de la prestación patrimonial por el servicio público de



abastecimiento domiciliario de agua”, *Tributos Locales*, núm. 111, 2013, pp. 143-170.

–“Las nuevas medidas fiscales para la sostenibilidad energética: problemas competenciales en la regulación por parte del Estado de los impuestos regulados en la Ley 15/2012”, *Cuadernos de Derecho para Ingenieros*, núm. 19, 2013, pp. 169-186.

## 5.- Mariano Bacigalupo

Profesor titular de Derecho administrativo UNED

Licenciado y doctor en Derecho (con Premio Extraordinario), así como diplomado (máster) en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).

Inició su carrera académica como Profesor colaborador de Derecho público en la Universidad de Friburgo (Alemania), en la que cursó sus estudios universitarios y obtuvo la licenciatura en Derecho (1992). A su regreso a España se incorporó como docente al Departamento de Derecho Administrativo de la UNED, en el que es Profesor Titular desde 1996. Es autor de numerosas publicaciones jurídicas, y ha participado como profesor o conferenciante en diversos programas de posgrado y foros académicos nacionales e internacionales. Además de en la Universidad, desarrolla actualmente su actividad académica como Profesor asociado de Derecho de la energía en el Instituto de Empresa (IE Law School y Business School) y en el Instituto Español de la Energía (Club Español de la Energía). Asimismo, pertenece al Consejo Académico de la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE), donde codirige el Foro de Energía y Regulación y participa en el Foro de Competencia.

Igualmente, ha desempeñado diversos cargos en la universidad y en otras instituciones públicas. Ha sido Director del Servicio Jurídico y más adelante también Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de Energía (CNE, 2006-2012), Secretario General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP, 2005-2006), así como Letrado Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, 2003-2005). En 2011 la Comisión Europea lo nombró miembro de la Sala de Recurso de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía de la Unión Europea (ACER).

En 2013 se ha incorporado como Consultor académico a Tornos Abogados, despacho de abogados especializado en Derecho administrativo, fundado y dirigido por Joaquín Tornos, Catedrático de la Universidad de Barcelona, al que asesora en el área de energía, sectores regulados y competencia.

## 6. Manuel Gámez

Situación profesional:

Subdirector adjunto al Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2013).



Subdirector de Control Interno de la Comisión Nacional de Energía (2009-2013)

Investigación y publicaciones:

Entre las líneas de investigación que dan lugar a publicaciones destacan:

Organización de los poderes públicos, en particular el estudio de la actualidad del principio de división de poderes y su significado jurídico. En la misma línea, la evolución de la noción de división de funciones en el ámbito de habla alemana en el siglo XIX y su contraste con las ideas francesas de la división de poderes.

Energía. Artículos y capítulos de libros sobre distintos aspectos: autorizaciones en materia de energía, almacenamiento subterráneo de dióxido de carbono, pagos por capacidad y disponibilidad.

Organización administrativa en materia de educación no superior. Se ha publicado un estudio sobre la organización en materia educativa en España y la Unión Europea. En esta misma línea se estudia la creación de un espacio único de formación profesional y el régimen jurídico de la formación profesional en España.

Urbanismo. En especial, se ha trabajado en materia de infracciones y sanciones urbanísticas en la legislación autonómica, así como se ha colaborado, mediante contratos de investigación, en la elaboración de legislación autonómica de suelo (Madrid, Castilla-La Mancha, entre otras).

Ordenación del territorio. En especial, el estudio de los distintos tipos de planeamiento de ordenación del territorio, así como la colaboración, mediante contratos de investigación, en la elaboración y seguimiento del Plan Territorial Insular de Menorca.

Medio ambiente. Estudio y comentario de la jurisprudencia constitucional en la materia.

7.- Antonio Robles

### **Proyectos de Investigación**

Miembro del Proyecto de Investigación: "El futuro Derecho del transporte de mercancías y su repercusión en la práctica comercial internacional". Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencia DER2008-05417. Responsable y Director del proyecto: prof. Dr. D. Rafael Illescas Ortiz. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid.

Ayuda a la Investigación 2010 de la Fundación MAPFRE en materia de Derecho de la competencia y seguros: *"El intercambio de información para el cálculo de la prima de riesgo conforme al Derecho de la competencia"*.



Responsable del Grupo consolidado de Investigación reconocido por la Universidad Carlos III de Madrid “FaR (*Freedom and Regulation - Law and Private Will in the Shaping of the Markets*)”.

## Publicaciones

- A. Robles Martín-Laborda: Los contratos de volumen en las reglas de Rotterdam: libertad contractual y contratos tipo, en R. Illescas; M. Alba. (coord.). *Las reglas de Rotterdam y la práctica comercial internacional*. Madrid, 2012, págs. 419 ss.
- A. Robles Martín-Laborda: “El concepto de cártel a efectos de la aplicación del programa de clemencia en la Ley de Defensa de la Competencia española”. *Actas de Derecho Industrial*, vol. 32 (2011-2012), págs. 719 ss.
- A. Robles Martín-Laborda: “El empleo de los Reglamentos de exención por categorías como instrumento regulatorio: el cálculo de la prima de riesgo en el sector de los seguros”, en L. Velasco San Pedro et al. (dir): *La Aplicación Privada del Derecho de la Competencia*. Valladolid, 2011, págs. 917 ss.
- A. Robles: “La cláusula general prohibitiva de la competencia desleal”, en E. Armijo (coord.): *Análisis de la reforma del régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad llevada a cabo por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre*. Madrid, La Ley, 2011, págs. 15-40.
- A. Robles: “La desmaterialización de los valores mobiliarios”, en R. Illescas/R.A. Etcheverry (Dirección); A. Robles; J.F. Escudero (Coordinación): *Comercio Electrónico. Estructura Operativa y Jurídica*. Buenos Aires, Hammurabi, 2010, págs. 733 y ss.
- A. Robles Martín-Laborda: “La introducción del análisis económico en la prohibición del abuso de la posición de dominio”, en L. Berenguer/C. Giner/A. Robles: *La nueva legislación española ante la evolución del Derecho de la competencia*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, Fundación Rafael del Pino-Marcial Pons, 2010, págs. 167 ss.
- A. Robles Martín-Laborda: “El modelo de conducta en la nueva cláusula general de la Ley de Competencia Desleal. Una crítica breve”. *Derecho de los Negocios*, núm. 240, 2010, págs. 5 y ss.
- A. Robles Martín-Laborda: “Algunas consideraciones sobre la naturaleza jurídica de los valores depositados en un intermediario”, *Revista de Derecho Bancario y Bursátil*, núm. 117, 2010, págs. 9 ss.
- A. Robles Martín-Laborda: *Sindicación de Acciones y Mercado de Control Societario*, Navarra, Aranzadi, 2008.



## 8.- David Ramos

Profesor ayudante doctor Universidad Carlos III de Madrid

### 1. Libros y capítulos de libro

*The Law of Transnational Securitization*. Oxford: Oxford University Press, 2010, ISBN: 978-0-19-958392-8 459 p. (monografía)

- "A game of snakes and ladders. Tax Arbitration in an International and EU setting". En 'Litigating EU Tax Law in International, National and Non-EU National Courts' IBFD, 2013

- "Power of arbitrators to make *pro-futuro* orders"

En: *ASA Conference. "Performance as a Remedy. Non-Monetary Relief in International Arbitration"* Proceedings of the ASA Conference on Performance as a Remedy. Non-Monetary Relief in International Arbitration. Iuris Publishing, ISBN: 978-1-933833-36-1 (2011).

"La Convención de Viena sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías". En "Derecho Internacional Económico". Primera parte. Lima: Mario Castillo Freyre / Palestra, 2009. ISBN: 978-612-4047-12-1, p. 681-729.

'From Competition to Symbiosis – Commercial Context, Commercial Law, and their Importance for Legal Education' En Kroll, Stefan; Mistelis, Loukas; Perales Viscasillas, Pilar; Rogers, Vikki *International Arbitration and International Commercial Law: Synergy, Convergence and Evolution - Liber Amicorum Eric Bergsten*, Kluwer Law International, 2011.

### 2. Artículos

Derecho uniforme, interpretación uniforme y sus retos evolutivos. De la diversidad en las jurisdicciones a la diversidad en las transacciones y contextos comerciales *Revista de Derecho Mercantil* (Octubre-Diciembre 2012), 50 pags aprox (en prensa).

'Abuso del Derecho, transacciones transfronterizas y la construcción del mercado interior y de la UE. ¿Un equilibrio imposible?' *Revista Española de Derecho Europeo* Número 44 (Octubre-Diciembre 2012), pp. 61-125 (en prensa).

'Transacciones trascendentes. Operaciones fuera de balance, disociación de la propiedad y problemas regulatorios, patrimoniales y de gobierno' *Revista de Derecho Bancario y Bursátil* Vol. 125 (enero-marzo 2012) pp. 171-241.

'In praise of small things: securitization and governance structure' *Capital Markets Law Journal* Vol. 5, No. 4 (October 2010), p. 363-419. ISSN 1750-7219.

'SEC v Goldman Sachs and the new wave of (asset-backed) securities litigation. What are the arguments? What is at stake?' *Law and Financial Markets Review* Volume 4, No. 4, (July 2010), ISSN: 1752-1440 pp. 413-420.



'Living on the Edge: Securitization Supervision and Characterization Problems'  
*European Company Law Review* (October 2009), 6 (5), ISSN: 1572-4999 pg. 217-227

- "Los árbitros y el poder para dictar condenas no pecuniarias"

Revista de Arbitraje Comercial y de Inversiones. ISSN 1888-5373, Fasc. 3/2008, p. 659-722. Este artículo recibió el I Premio de Arbitraje Internacional, convocado por el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, entregado el día 16 de abril de 2008. Ver "Premios"

- "Comparaciones transatlánticas o el retorno a una visión ética del derecho mercantil. A propósito de la obra "la contratación comercial en el derecho comparado" Revista de Derecho Mercantil. (Marzo-Abril 2008), p. 243-269.

- Sobre la Contratación Comercial en el Derecho Comparado. Revista de Derecho de los Negocios. No. 209 (2008) p. 35-40.

## 9.- Pedro Herrera Molina

### Catedrático de Derecho Financiero y Tributario UNED

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS:

1. *Protección fiscal del medio ambiente en la Comunidad Europea* (proyecto interdisciplinar dirigido por el profesor Dr. D. Fernando Vicente-Arche Domingo y por la Profesora Ana Yábar Sterling), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Complutense de Madrid (1994-1997), en el que además ha realizado labores de coordinación.

2. *Posición del contribuyente ante la Administración Tributaria*, proyecto de investigación dirigido por el Prof. Dr. D. Luís Sánchez Serrano y financiado por el Instituto de Estudios Fiscales (1995-96).

3. *Die Legitimation der (einzelnen) real existierenden Steuern unter besonderer Berücksichtigung der Verfassungsprinzipien* (La legitimación de los impuestos vigentes desde la perspectiva de los principios constitucionales). Proyecto de investigación financiado por la Alexander v. Humboldt Stiftung y desarrollado en el Institut für Steuerrecht de la Universidad de Colonia bajo la dirección del Prof. Dr. Klaus Tipke (1995-96)

4. El mínimo existencial en el Impuesto sobre la Renta. Proyecto de investigación desarrollado para el Instituto de Estudios Fiscales bajo la coordinación del Prof. Javier Martín Fernández (2000).

5. Fiscalidad de la energía y desarrollo sostenible. Proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología bajo la dirección del Profesor Ramón Falcón y Tella (BJU 2001-1209).

6. El impuesto turístico balear, trabajo de investigación en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), 2001.

7. Análisis jurídico de los mecanismos de financiación de las infraestructuras públicas. Proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia bajo la dirección del profesor Ramón Falcón y Tella (SEJ 2005-06667).



### **PUBLICACIONES (Selección):**

- 1.- HERRERA MOLINA, P.M.: *Derecho tributario ambiental (Environmental tax law): la introducción del interés ambiental en el ordenamiento tributario*, Marcial Pons – Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2000, 430 págs.
- 2.- HERRERA MOLINA, P.M.: *Fiscalidad de los actos ilícitos (la antijuridicidad en los supuestos de hecho de la obligación tributaria)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2003.
3. AA.VV. (coordinado por J. ESTEVE PARDO): *Derecho del medio ambiente y administración local*; HERRERA MOLINA, P.M.: "Los tributos con fines ambientales: impuestos autonómicos sobre instalaciones contaminantes", Civitas, Madrid, 1996, págs. 687-702.
4. AA.VV. *Sujetos pasivos y responsables tributarios*, Instituto de Estudios Fiscales - Marcial Pons, Madrid, 1997; HERRERA MOLINA, P.M.: "Coautoría y participación en las infracciones tributarias y responsabilidad tributaria por actos ilícitos", págs. 695-707.
5. AA.VV. (coordinado por A. YÁBAR STERLING): *Fiscalidad ambiental*; HERRERA MOLINA, P.M.: "Desgravaciones tributarias y protección del medio ambiente (análisis a la luz de los principios constitucionales y del Derecho europeo)", Cedecs, Barcelona, 1998, págs. 133-159.
6. AA.VV. (coordinado por J. MARTÍN FERNÁNDEZ): *El mínimo existencial en el Impuesto sobre la Renta*; HERRERA MOLINA, P.M.: "El fundamento y configuración del mínimo personal y familiar" y "Derecho comparado: especial análisis del caso alemán", Marcial Pons, Madrid, 2000, págs. 1-16 y 71-98.
7. AA.VV. (coordinado por J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y J.I. GOMAR SÁNCHEZ): *Hacienda y Finanzas Municipales*; HERRERA MOLINA, P.M.: "Los tributos ecológicos como recurso financiero local", Marcial Pons, Madrid, 2001, págs. 137-159.
8. AA.VV. (Dirigido por A. GAGO RODRÍGUEZ – X. LABANDEIRA VILLOT): *Energía, Fiscalidad y Medio ambiente en España*; ANGULO ARUMBURU, J., CHICO DE LA CÁMARA, P., GARCÍA BAQUERO, C., HERRERA MOLINA, P.M., MONREAL PALOMINO, I.: "El tratamiento fiscal de las nuevas energías", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2002, págs. 243-278.
9. HERRERA MOLINA, P.M. "Legal Limits on the Competence of Governments in Europe (Spain)", en *Critical Issues in Environmental Taxation*, Richmond Law & Tax, Richmond, 2003.
10. AA.VV. (Dirigido por Miguel Buñuel González): *Tributación medioambiental: Teoría, práctica y propuestas*, Thomson-Civitas, Madrid, 2004. Ha redactado el capítulo III (junto a D. CARBAJO VASCO) y el capítulo V (junto a P. CHICO DE LA CÁMARA).
11. CHICO, P., GRAU, A. y HERRERA, P., "Tax Incentives for Renewable Energies as a Jeans of Fostering", en la obra colectiva dirigida por H. Ashiabor, K. Deketelaere, L. Kreiser y J. Milne, *Critical Issues in Environmental Taxation. Internacional and Comparative Perspectivas: Volume II*, 2005, págs. 191-200.
12. HERRERA MOLINA, P. M.: "Propuestas para la elaboración de un Código Ambiental", en B. L. Kingma Orlando, D. Mariz Gudiño, E. J. Trouw, F. Fraga Gonçalves, I. Munizb J. Hiroshi Murayama, *Direito Tributário Ambiental*, Lumen Iuris, Rio de Janeiro, 2006.



## 6.2 Otros recursos humanos disponibles

En relación con la cuantificación del porcentaje de dedicación del personal de apoyo a la titulación, existen una serie de servicios centrales de la Universidad de apoyo directo a las titulaciones y a los estudiantes. Cabe sumar el personal de apoyo directo a la gestión académica del Centro, integrado en la Unidad denominada Centro de Postgrado. Se ha efectuado una aproximación de su dedicación a la titulación sobre la base de las siguientes consideraciones:

-Dedicación de los servicios centrales al postgrado. Se ha establecido teniendo en cuenta los porcentajes de alumnos matriculados en grado y postgrado, por lo que la dedicación de los servicios centrales se verá modificada en la medida en que estos porcentajes varíen. Estos son los siguientes: 100 % del Centro de Postgrado, 5% del Servicio Espacio Estudiantes, 5% del Servicio de Relaciones Internacionales, 5% de la Biblioteca y 5% del Servicio de Informática.

-La dedicación del personal de laboratorios a la docencia se estima también en el 80% para el grado y el 20% para el postgrado.

Sobre la base de las anteriores consideraciones se puede establecer la siguiente dedicación del personal de apoyo a esta titulación:

<b>MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS</b>	Nº personas	% dedicación Postgrado	Personas asignadas POSTGRADO
CENTRO DE POSTGRADO	51	100	51
BIBLIOTECA	77	5	4
SERVICIO DE INFORMÁTICA	63	5	3
ESPACIO ESTUDIANTES	32	5	1
SERVICIO REL. INTERNACIONALES	18	5	2
TÉCNICOS DE LABORATORIOS	43	20	1
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	112	5	3
	396		65

En el caso de técnicos de laboratorio se hace referencia al área de audiovisuales, docencia en red, multimedia, etc.

A continuación se recoge el perfil y cualificación profesional del personal de las unidades indicadas anteriormente:

Subunidad	Grupo	Nº Empleados
CENTRO DE POSTGRADO	A1	6
	A2	6
	C1	5
	C2	34
		Suma: 51
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	A1	15
	C1	50
	C2	47
	Suma:112	
BIBLIOTECA	A1	10



	A2	30
	C1	36
	C2	1
		Suma: 77
LABORATORIOS	A1	3
	A2	8
	C1	32
		Suma: 43
ESPACIO ESTUDIANTES	A1	7
	A2	11
	C1	6
	C2	8
		Suma: 32
SERVICIO DE INFORMATICA	A1	11
	A2	29
	C1	22
	C2	1
		Suma: 63
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	A1	3
	A2	6
	C1	5
	C2	4
		Suma: 18

### 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad Carlos III de Madrid cumple rigurosamente el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo, y en particular, de lo previsto en:

-La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

-Artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

-Artículo 41.4, respecto de la investigación, en el sentido de que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada entre hombres y mujeres. En cumplimiento de esta previsión, se han aprobado unas Medidas de



apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de julio de 2007.

-Disposición Adicional 24ª: en relación con los principios de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad.

-El Estatuto Básico del Empleado Público.

-La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres

-La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

-El Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador contratado de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 16.2)

-Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 102.2), que recogen finalmente, el principio de igualdad en materia de contratación de profesorado universitario.



## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Desde su creación, la Universidad Carlos III de Madrid ha impulsado la mejora continua de las infraestructuras necesarias para la docencia y la investigación. En particular, en el ámbito de los servicios de apoyo a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, cabe destacar el papel desempeñado por Biblioteca e Informática.

A continuación se indican los espacios generales directamente destinados a la docencia: aulas de clase, aulas informáticas, aulas de grados, y aulas magnas. La Universidad ha mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y un sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de realizar esta proyección desde PC, DVD y VHS; y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas y proyectores digitales de transparencias.

La Universidad dispone de más de 1100 PCs en sus aulas informáticas, para tareas de docencia y realización de prácticas y trabajos libres de los alumnos en horario de 9:00 a 21:00 horas, ofreciendo unas 70.000 horas-PC por semana. Existen puestos de trabajo con Windows XP y con Linux, y algunos con arranque dual Windows/Linux a elección. Desde cada puesto se ofrece acceso libre a Internet, el uso de los programas más habituales de ofimática y el *software* específico de docencia. Está prevista también la creación de aulas más polivalentes con un equipamiento diferente y sistemas para conexión de ordenadores portátiles.

### ESPACIOS DOCENTES

ESPACIOS DE TRABAJO	COLMENAREJ		GETAFE		LEGANES		TOTALES	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº s	M2
AULA INFORMÁTICA	7	542	30	2.268	32	2.576	69	5.386
AULA DE DOCENCIA	21	2.309	122	10.780	72	6.964	215	20.062
AULA	1	286	1	413	1	1200	3	1.899
AULA MULTIMEDIA	1	99	3	295	2	181	6	575
SALON DE GRADOS	1	113	1	188	1	65	3	366
Totales	31	3.349	157	13.955	108	10.985	296	28.282



La Universidad cuenta con cuatro bibliotecas en sus diferentes campus, que se configuran como Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIs) con una alta tecnificación de sus procesos de trabajo y de los servicios ofrecidos y un amplio abanico de recursos electrónicos que ofrece a su comunidad de usuarios, y que se integran perfectamente en un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS).

Acceso a los servicios de las bibliotecas UC3M:  
<http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca>

Bibliotecas	Puestos de	Superficie M2	Puntos de consulta de	Puntos de consulta de	Otros Puntos
B. María Moliner de la Ciencias Sociales y	712	6.500	13	4	67
B. Concepción Arenal de Humanidades, Comunicación y	80	606	7		15
B. Rey Pastor de Ingeniería (Leganés)	620	9.000	14	4	105
B. Menéndez Pidal (Colmenarejo)	586	4200	16	18	92
Total	1.998	22.304	356		
Nº de alumnos por puesto de lectura	7,17				
WIFI	*Existen en todos los edificios conexiones WIFI				

Como centros de recursos para el aprendizaje, las bibliotecas de la universidad disponen de puestos informáticos y salas de trabajo para los estudiantes.

Conviene resaltar que todos sus edificios, al igual que el resto de instalaciones universitarias, tienen conexión inalámbrica (wi-fi) lo que ha favorecido la puesta en marcha desde el año 2005 del préstamo de portátiles a los alumnos que acuden a la biblioteca y desean una mayor movilidad en sus accesos a Internet. Asimismo, las bibliotecas tienen diversos tipos de recursos audiovisuales (lectores de microfichas, microfilms, CD, DVD, etc.), que incluyen la integración de los centros de recursos para el aprendizaje de idiomas de la Universidad (aula de idiomas).

La UC3M tiene previsto la habilitación de nuevos espacios docentes destinados a másteres en los Campus de Getafe, Leganés y en el Campus Madrid-Puerta de Toledo, y cuyos datos generales incluimos a continuación.



En el Campus de Getafe. Edificio 18, cuya construcción concluirá en el 2.013. Tiene una superficie de 1.800 m<sup>2</sup> de aulas y 4.000 m<sup>2</sup> destinados a una nueva biblioteca de Humanidades.

En el Campus de Leganés. El edificio Juan Benet II ha entrado en funcionamiento en este campus en el curso 2012-2013. Destinado a postgrado, la construcción dispone de cuatro aulas y un espacio de 600 m<sup>2</sup>.

Se va a iniciar la construcción de una nueva residencia de estudiantes en el Campus de Getafe con 316 habitaciones especialmente orientada a estudiantes de postgrado e investigadores que realizan estancias en la Universidad, que viene a completar las plazas disponibles actualmente en las residencias universitarias (380 en Getafe, 300 en Leganés y 300 en Colmenarejo).

La Universidad Carlos III de Madrid, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente, y apoyándose especialmente en los Servicios de Biblioteca e Informática, ha migrado a una nueva plataforma tecnológica educativa (conocida por el nombre de “Aula Global 2”) como mecanismo de apoyo a la docencia presencial, que permite las siguientes funcionalidades:

- Acceder a los listados del grupo.
- Comunicarse con los alumnos tanto personal como colectivamente.
- Colocar todo tipo de recursos docentes para que sean utilizados por los alumnos.
- Organizar foros de discusión.
- Proponer cuestionarios de autoevaluación a los estudiantes.
- Recoger las prácticas planteadas.

El uso de la anterior plataforma de apoyo docente (Aula Global) a lo largo de los últimos 6 años ha sido muy intenso, tanto por profesores como por alumnos, constituyendo un sólido cimiento del desarrollo de la formación a distancia que esta universidad ha comenzado a emprender recientemente. Así, la Universidad Carlos III de Madrid ha seguido apostando en los últimos años por la teleeducación y las nuevas tendencias europeas en el ámbito de TEL (*Technology Enhanced Learning*) para la educación superior, participando activamente en el proyecto ADA-MADRID, en el que se integran las universidades públicas madrileñas. En muchas de las asignaturas diseñadas específicamente para este espacio de aprendizaje, se han ensayado y empleado diversas tecnologías de interés, tales como H.320 (RDSI), H.323 (Videoconferencia sobre IP), herramientas colaborativas, telefonía IP, grabación de vídeo, etc.



Finalmente, se debe señalar que la Universidad puso en marcha hace unos años una serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: la Universidad consta de un plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), de otro plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, entre otros) construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.

- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información y cafeterías; recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM o Lupas-TV.)

- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.

- La Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).

- El Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", que contempla todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:

- a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)

- b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras o semáforos...) y transporte público.

- c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados y cláusulas específicas en contratos.

- d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.



- e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tableros informativos...
- f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas y apoyo humano especializado
- g) Planes de emergencia y evacuación.
- h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.

**Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.**

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente tiene a su cargo las siguientes áreas competenciales:

- Servicios de Biblioteca e Informática.
- Laboratorios.
- Medio Ambiente.
- Infraestructuras Docentes e Investigadoras.

En el ámbito de la Administración universitaria, además de las competencias específicas del Gerente en algunas de estas áreas, la gestión de los recursos corresponde a los cuatro servicios siguientes:

SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

SERVICIO DE INFORMÁTICA.

SERVICIO DE BIBLIOTECA.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LABORATORIOS, Y MEDIO AMBIENTE.

Nuestro sistema interno de garantía de calidad recoge el proceso de gestión y mejora de los recursos materiales y servicios, que tiene por objeto definir, planificar y ejecutar las actividades de gestión de los recursos así como posibilitar su mejora continua para adaptarlos a las nuevas necesidades y expectativas. Sus objetivos son:



- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.
- Realizar un seguimiento y análisis que sirve a la realización de un informe del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas se remiten al Comité de Calidad que elaborará un Plan de Mejoras.
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

Los documentos que evidencian los mecanismos de control referidos anteriormente son los siguientes:

- El Presupuesto que incluye los objetivos anuales y plurianuales.
- La Memoria Académica.
- La Memoria económica y de gestión.
- Los planes de mejora.

Se han fijado también los procesos, sus responsables y los principales indicadores.

Existen diferentes Comisiones como elementos de mantenimiento y soporte de las infraestructuras académicas:

- La Comisión Informática como soporte al software docente y al equipamiento informático de los profesores. Este Comité dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de infraestructuras y mantenerla en perfecto estado de actualización y uso.
- La Comisión Biblioteca como soporte a los manuales docentes de sala y depósito. Esta Comisión dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de los recursos bibliográficos necesarios.

En relación con los protocolos de mantenimiento de los materiales y servicios, así como con los mecanismos de actuación establecidos en la Universidad Carlos III, se recogen a continuación los principales protocolos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, de climatización, mobiliario, carpintería y cerrajería y equipamiento audiovisual.



## **-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL**

Mantenimiento semestral de los **Centros de transformación**, donde se comprueba y verifica:

- A) Los sistemas de control y protección.
- B) Las estructuras, aisladores y embarrados.
- C) La red de tierras.
- D) Los elementos de seguridad y emergencia.
- E) Seccionadores, Disyuntores, Interruptores o ruptofusibles.
- H) Transformadores.
- I) Sinópticos y correcta señalización de las maniobras y contactos auxiliares.

**Cuadros generales de distribución en baja tensión**, con una periodicidad semestral. El protocolo de mantenimiento se ajusta más a lo establecido por el Reglamento de Baja Tensión, (RBT) referente a sobreintensidades, cortocircuitos y defectos de tierra o protección diferencial, así como el aspecto general y la efectividad de los enclavamientos.

Podemos incluir con el mismo nivel de verificación las **baterías de condensadores**.

Además cada dos años se revisara la instalación con una OCA (Entidad colaboradora de la Administración), de acuerdo a lo establecido en el RBT.

### **Cuadros eléctricos en edificios:**

1- MENSUALMENTE, donde aseguramos la operación y buen estado de todos elementos que constituyen los cuadros eléctricos.

2-TRIMESTRALMENTE, donde además se cuida el aspecto general, así como la efectividad de los enclavamientos y se realizan mediciones y reaprietes.

3-SEMESTRAL Y ANUALMENTE, donde se realizaran las acciones ya descritas para los cuadros generales de baja tensión.

### **Motores eléctricos:**

Donde MENSUALMENTE, se comprueba su estado general y se registran sus deficiencias con las medidas a tomar.



TRIMESTRALMENTE, donde además de lo establecido mensualmente, se verifica mediante instrumentos y herramientas su estado eléctrico y mecánico.

SEMESTRAL/ANUAL, donde el motor es enviado al taller para una revisión más específica (aislamiento, holguras, etc.)

### **Alumbrado interior y exterior:**

Se verifica SEMANALMENTE los puntos de luz para su reparación y/o sustitución.

MENSUALMENTE, donde se comprueba los mecanismos de encendido tanto en local como en remoto, así como la propia soportación,

Y TRIMESTRALMENTE, donde se verifican las tomas de tierra, arrancadores/cebadores como las rejillas y difusores limpiándolos si procede.

### **-MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (REFRIGERACION Y CALEFACCION)**

1.-PLANTAS ENFRIADORAS: cada día se verifica visualmente su funcionamiento.

Mensualmente, se revisan todos los parámetros eléctricos y frigoríficos, actuando sobre los cuales presenten alguna deficiencia (niveles, fugas, etc.).

1.2.- TORRES DE REFRIGERACIÓN: cada día se visualiza el funcionamiento correcto y análisis del agua para comprobar la eficacia del biocida.

Mensualmente, se comprueban los elementos mecánicos en giro y transmisiones, así como los elementos de regulación y control (termostato, nivel, etc.)

Semestralmente, se procede a un vaciado y limpieza intensiva y/o reparación de sus elementos (balsa, separadores de gotas, turbinas, etc.)

(\* ) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.3.- MANTENIMIENTO DE BOMBAS: su funcionamiento se verifica diariamente.

Su estado general se comprueba mensualmente, así como la ausencia de ruidos y calentamientos así como sus elementos de maniobra (válvulas, etc.)

Las vibraciones y el estado de los anclajes son verificados semestral y anualmente.

Cada dos años, la bomba se desmonta y envía al taller donde se revisa, se limpia y se repara los defectos que tenga (juntas, cojinetes, eje, cuerpo).



(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

#### 1.4.- MANTENIMIENTO FAN-COILS, UDS. DE TRATAMIENTO DE AIRE y GRUPOS AUTONOMOS PARTIDOS.

Mensualmente, se limpian las baterías, se revisan y cambian los filtros, correas, sistemas de control, fugas, etc.

Trimestralmente, se cambian filtros, se comprueba el funcionamiento y la regulación de válvulas, así como las temperaturas.

Semestral y anualmente se procede a limpieza química de la batería, revisión elementos mecánicos en giro, antivibratorios, etc.

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

Complementariamente a este sistema se revisarán mecánicamente los difusores y rejillas de distribución de aire para asegurar una uniformidad en el flujo de aire.

2. CALDERAS: la comprobación del funcionamiento se comprueba visualmente a diario.

Mensualmente, se comprueba su combustión (consumo, CO<sub>2</sub>, tiro, etc.)

Trimestralmente, se verifican los elementos de regulación y control, y los sistemas de ignición y ventilación, procediéndose a la eliminación de residuos y limpieza.

Los circuitos hidráulicos y de gas se revisan semestralmente, con limpieza.

2.1.- MANTENIMIENTO BOMBAS PRIMARIO/SECUNDARIO: se procede de igual forma que en lo descrito para el punto 1.3.

2.2.- CHIMENEAS, cada 5 años se verifica su estanqueidad y a los 10 años se limpia.

### 3.-VENTILADORES Y EXTRACTORES

Mensualmente, se comprueba la ausencia de ruidos y calentamientos, así como la transmisión y elementos de regulación y mando.

La verificación de los antivibradores, los anclajes y la soportación es anual.

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.



#### 4.- REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Anualmente, se revisan las fugas en distribución horizontal, aislamientos, corrosiones y limpieza de filtros, prueba de válvulas y comprobación de aparatos de medida.

#### 5.-GRUPO DE PRESIÓN

La comprobación visual del funcionamiento y giro es semanal.

La revisión de las válvulas, los niveles, los cierres mecánicos, los elementos de presión y flujo, el automatismo secuencial y la prueba en manual son semestrales.

Anualmente, se procede al mismo mantenimiento que las bombas (punto 1.3)

A los cinco años se limpia el depósito de acumulación.

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

#### 6.-AGUA FRIA, CALIENTE Y SANITARIOS

Trimestralmente, se revisan calentadores, grifos, válvulas, fluxómetros, sanitarios, tanto hidráulicamente como mecánicamente (soportación).

La revisión de las válvulas generales lo que incluye su limpieza y reparación si procede tiene lugar una vez al año.

#### **-MANTENIMIENTO MOBILIARIO, CARPINTERIA Y CERRAJERÍA**

Respecto del **Mobiliario** para uso por el profesor y el alumno se hace el siguiente protocolo de mantenimiento.

Una vez a la semana, se procede a identificación y retirada del mobiliario con roturas que lo hagan inservible o peligroso para las personas, reponiendo por otro de similares características.

Mensualmente, se procede a su reparación, acopiando los elementos de repuesto cuando es internamente o envío a talleres exteriores.

Respecto **puertas interiores y exteriores y ventanas** de aulas, se revisa semanalmente su estado, procediendo a la sustitución de elementos móviles, y se repara semestralmente mediante su retirada a taller de otros elementos como junquillos, cristales, bisagras, etc. Su alineación se revisa y corrige una vez al año.



Asimismo con el mantenimiento de pizarras, se verifica su apariencia exterior diariamente, revisándose semestralmente sus elementos móviles, como su nivelación y suportación y la bandejas de tizas.

### **-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL**

El equipamiento audiovisual es muy variado e incluye, entre otros: cañones de proyección, con ordenador encastrado en la mesa del profesor, con soporte para audio y video, elementos portátiles como proyectores, televisores, reproductores VHS/DVD, megafonía, etc.; Son dos las revisiones periódicas que se hacen coincidiendo con las vacaciones de verano y Navidad., donde se comprueba el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.

Finalmente, se indican otros servicios auxiliares que complementan el apoyo a la docencia y el mantenimiento de las aulas y otros espacios docentes como pueden ser laboratorios, que solo pasamos a enunciar tales como:

LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS (AULAS Y LOCALES DOCENTES).

LIMPIEZA Y CONSERVACION EXTERIOR EDIFICIOS, JARDINES Y MOBILIARIO URBANO.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SISTEMAS DE DETECCION Y CONTRAINCENDIOS.

INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA LABORATORIOS COMO REDES DE AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, AGUA CALIENTE, VACIO, ETC.



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La Universidad ha fijado unos objetivos de mejora de estas tasas comunes en todas las titulaciones, por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros, así como de la comunidad universitaria en su conjunto, ya que además han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio.

Para el cálculo de la tasas de resultados propuestas, se han considerado los datos de las actuales titulaciones del área de Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, así como algunos títulos propios de postgrado que, por su carácter académico y profesional han sido objeto de estudio y valoración. Además, se ha tenido en cuenta para el cálculo de esta previsión los controles y seguimientos realizados en los procesos de admisión de alumnos de nuevo ingreso y el seguimiento en materia de calidad en relación con el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Carlos III de Madrid.

Lo anterior hace prever una mejor tasa de eficiencia y graduación en las titulaciones de postgrado.

	<b>Tasa de graduación</b>	<b>Tasa de Abandono</b>	<b>Tasa de eficiencia</b>
<b>PROPUESTA VERIFICA</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>85%</b>

Aunque, como se ha indicado, las tasas actuales en estos estudios se consideran satisfactorias, los cambios introducidos en los planes de estudio, en el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, así como las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir mejorarlas y conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes, se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de máster y las prácticas profesionales.



Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, se ha flexibilizado la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa con objeto de introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricularse de un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

La experiencia demuestra que la incorporación a la educación continua, compatibilizando las acciones orientadas a la formación permanente en las empresas, que permitan la adquisición y actualización constante de las competencias profesionales, proporciona oportunidades únicas para facilitar o consolidar contactos locales y regionales, diversificar la financiación y así contribuir mejor al desarrollo regional.

Las herramientas de Bolonia, en particular el Marco Europeo de Cualificaciones para el EEES, permiten una oferta más diversa de programas educativos y facilitan el desarrollo de sistemas de reconocimiento del aprendizaje informal adquirido en ocupaciones anteriores.

## **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje**

El nuevo modelo de aprendizaje que resulta del plan de estudios planteado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal.

Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos.

Por un lado, se cuenta con unas encuestas que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión.

Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia.



Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio.

La universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad Carlos III de Madrid ha realizado el diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC- UC3M) conforme a los criterios y directrices proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT)

La Universidad ha obtenido la certificación positiva de todos sus centros por la ANECA.

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog\\_mejora\\_calidad](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad)

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	
TITULACIÓN	CURSO 2014/15
MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LOS SECTORES REGUALDOS	1º